



SUMARIO

0. Disposiciones estatales

PÁGINA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Conflicto positivo de competencia número 1923-2012, en relación con la Resolución de 25 de enero de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la selección de medicamentos a dispensar por las oficinas de farmacia de Andalucía, cuando, en las recetas médicas y órdenes de dispensación oficiales del Sistema Nacional de Salud, sean prescritos o indicados por principio activo.

7

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 25 de julio de 2012, por la que se establecen las jornadas y horarios para la pesca en la modalidad de cerco con captura exclusiva de caballa del sur (*Scomber japonicus*) en aguas del caladero nacional del Golfo de Cádiz, al amparo de autorizaciones temporales para esa modalidad.

8

Resolución de 25 de julio de 2012, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se realiza segunda convocatoria de las ayudas del régimen de reestructuración y reconversión de viñedo para el ejercicio 2012, al amparo de la Orden de 19 de octubre de 2000 y del Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, que se citan.

10

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 14 de junio de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 12

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de julio de 2012, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a doña Emilia Ortiz Salmerón. 13

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 19 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 14

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 9 de mayo de 2012, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Mamá Oca», de Málaga. (PP. 1738/2012). 16

Orden de 22 de mayo de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mamá Pata», de Coria del Río (Sevilla). (PP. 1889/2012). 17

Orden de 25 de mayo de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «La Purísima», de Santa Fe (Granada). (PP. 1894/2012). 18

Orden de 16 de julio de 2012, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de Sevilla en el P.O. 260/08. 19

Resolución de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 33/12, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga. 20

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Acuerdo de 24 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización a la citada Agencia para la ampliación del plazo de vigencia del Programa de Actuaciones Conjuntas de Naves en Espacios Productivos hasta el 31 de diciembre de 2013. 21

Acuerdo de 24 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se autoriza a la Agencia a dar cumplimiento a las actuaciones a acometer en la I Fase del Plan de Reordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2010, en relación con las entidades que se indican. 22

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de julio de 2012, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara inhábil el periodo comprendido entre el día 1 de agosto y el día 2 de septiembre, ambos inclusive, a efectos del cómputo de plazos de los procedimientos disciplinarios. 23

Resolución de 13 de julio de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de corrección de errores de la Resolución de 16 de mayo de 2011 por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en «Rendimiento Físico y Deportivo». 24

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 15 de junio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lebrija, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 725/2011. (PP. 2167/2012). 26

Edicto de 13 de junio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vélez-Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 111/2008. (PP. 2023/2012). 27

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 20 de julio de 2012, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 28

Resolución de 16 de julio de 2012, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 30

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 20 de junio de 2012, del Ayuntamiento de Abrucena de exposición proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y concurso de la obra que se cita. (PP. 2093/2012). 31

Anuncio de 13 de julio de 2012, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación que se cita. (PP. 2158/2012). 33

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 2 de julio de 2012, de la Junta de Compensación del Sector PP-I6, Parque Industrial La Rinconada (Córdoba), de contratación de los servicios que se citan. (PP. 2084/2012). 35

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Anuncio de 19 de julio de 2012, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, del Servicio de Espectáculos Públicos y Animales de Compañía, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales. 36

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 18 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de escolarización que se cita. 37

Anuncio de 22 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se dispone la publicación de la Resolución dictada el 25.6.2012 en el procedimiento que se cita. 38

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 10 de julio de 2012, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica la ampliación del plazo máximo de resolución del procedimiento de revisión de oficio de actos nulos, iniciado con fecha 19 de marzo de 2012, a la empresa que se cita. 39

Anuncio de 9 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Empleo de Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 40

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 23 de julio de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita. 42

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 14 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por la que se prohíbe la escalada de forma permanente en el «Tajo del Molino», término municipal de Teba. 43

Anuncio de 16 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita. 46

Anuncio de 17 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores. 47

Anuncio de 20 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias. 50

Anuncio de 21 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, sobre autorización que se tramita en el expediente que se cita, término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga). (PP. 2128/2012). 58

Anuncio de 4 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, sobre autorización por certificado de innecesariedad o legalización de caseta de aperos, término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga). (PP. 2154/2012). 59

Anuncio de 17 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, notificando resolución definitiva y liquidación formulada en los expedientes sancionadores incoados que se citan. 60

Anuncio de 17 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental. 62

Anuncio de 17 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental. 63

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 12 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución acogimiento familiar provisional permanente que se cita. 64

Acuerdo de 12 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad. 65

Notificación de 27 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva, de trámite de audiencia adoptado en el expediente de protección de menores que se cita. 71

Notificación de 18 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, del acuerdo de ampliación de plazos en el expediente de protección que se cita. 72

Anuncio de 16 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 73

Anuncio de 16 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 74

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Notificación de 24 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Sevilla, del acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita. 75

Anuncio de 20 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Jaén, sobre notificación del acuerdo de rectificación de error del expediente sancionador que se cita. 76

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 20 de julio de 2012, del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, de bases para la selección de plaza de administrativo. 77

Anuncio de 12 de junio de 2012, del Ayuntamiento de La Carolina, del procedimiento para aprobar el escudo de Las Navas de Tolosa. (PP. 2067/2012).

83

ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 9 de julio de 2012, de la Sdad. Coop. And. Rochdale, de disolución. (PP. 2156/2012).

84

0. Disposiciones estatales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

CONFLICTO positivo de competencia número 1923-2012, en relación con la Resolución de 25 de enero de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la selección de medicamentos a dispensar por las oficinas de farmacia de Andalucía, cuando, en las recetas médicas y órdenes de dispensación oficiales del Sistema Nacional de Salud, sean prescritos o indicados por principio activo.

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Auto de 16 de julio actual en el conflicto positivo de competencia número 1923-2012, promovido por el Abogado del Estado, en representación del Gobierno de la Nación, ha acordado levantar la suspensión de la Resolución de 25 de enero de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la selección de medicamentos a dispensar por las oficinas de farmacia de Andalucía, cuando, en las recetas médicas y órdenes de dispensación oficiales del Sistema Nacional de Salud, sean prescritos o indicados por principio activo, suspensión que se produjo con la admisión a trámite del mencionado conflicto positivo de competencia por providencia de 8 de mayo de 2012 y que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 121, de 21 de mayo de 2012.

Madrid, 16 de julio de 2012.- La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 25 de julio de 2012, por la que se establecen las jornadas y horarios para la pesca en la modalidad de cerco con captura exclusiva de caballa del sur (Scomber japonicus) en aguas del caladero nacional del Golfo de Cádiz, al amparo de autorizaciones temporales para esa modalidad.

P R E Á M B U L O

El Decreto 64/2012, de 13 de marzo, por el que se regulan las jornadas y horarios de las actividades de marisqueo y pesca profesional y el sistema de localización y seguimiento de embarcaciones pesqueras andaluzas, establece en su Anexo las jornadas y horarios autorizados para las distintas modalidades y segmentos de flota, y en concreto en el apartado III prevé los de la modalidad de cerco en el Golfo de Cádiz.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente puede conceder y viene concediendo autorizaciones temporales para la pesca en esta modalidad de cerco pero destinada exclusivamente a la captura de caballa del sur (*Scomber japonicus*), al objeto de abastecer a la industria conservera andaluza.

Teniendo en cuenta las condiciones establecidas en estos permisos temporales, como son en especial el uso de redes específicas y la limitación en las capturas, que vienen a establecer unas claras notas diferenciadoras y más restrictivas respecto del ejercicio de esta modalidad cuando se realiza con carácter general y sin esas limitaciones, es por lo que resulta conveniente establecer unas jornadas y horarios específicos adecuados a las características de esta pesquería.

El establecimiento de esa jornada y horario se realiza al amparo del artículo 2.2 del referido Decreto 64/2012, que establece que la persona titular de la Consejería competente en materia de pesca marítima y marisqueo podrá adaptar las jornadas y horarios establecidos en el anexo, así como establecer nuevas jornadas y horarios para aquellas modalidades o segmentos de flota en los que resulte necesario. De conformidad con el artículo 2.4 de ese decreto, estas adaptaciones deberán ser coherentes con la normativa básica estatal en materia de ordenación del sector pesquero, así como con los niveles máximos de esfuerzo establecidos por la Consejería competente en materia de pesca marítima y marisqueo y por el Ministerio competente en materia de pesca marítima en aguas exteriores.

Es por ello que se ha estimado que la determinación de las jornadas y horarios debe ser coherente con los niveles de esfuerzo establecidos en la Orden ARM/3111/2010, de 26 de noviembre, por la que se establece un plan de pesca para la pesquería de cerco en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz, de forma que debe respetar un máximo de 5 días de actividad a la semana, y un descanso obligatorio de 58 horas continuadas a la semana.

En la elaboración de esta norma se ha solicitado informe al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, respecto a la conformidad con el plan de pesca de cerco del Golfo de Cádiz, y ha sido consultado el sector pesquero afectado de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo lo expuesto, a propuesta de la persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, y en uso de las competencias que tengo atribuidas en virtud del artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de la Disposición final única del Decreto 64/2012, de 13 de marzo,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

De conformidad con el Decreto 64/2012, de 13 de marzo, por el que se regulan las jornadas y horarios de las actividades de marisqueo y pesca profesional y el sistema de localización y seguimiento de embarcaciones pesqueras andaluzas, la presente Orden tiene por objeto establecer las jornadas y horarios específicos para la pesca en la modalidad de cerco con captura exclusiva de caballa del sur (*Scomber japonicus*) en aguas del caladero nacional del Golfo de Cádiz, realizada al amparo de las autorizaciones temporales que se concedan por el Ministerio competente en materia de pesca marítima en aguas exteriores.

Artículo 2. Jornadas y horarios.

Las actividades de pesca en la modalidad de cerco con captura exclusiva de caballa del sur (*Scomber japonicus*) en aguas del caladero nacional del Golfo de Cádiz, realizadas al amparo de las autorizaciones

temporales que se concedan por el Ministerio competente en materia de pesca marítima en aguas exteriores, deberán respetar las jornadas, horarios y obligaciones establecidos en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 3. Régimen sancionador.

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Orden será sancionado conforme al Título XI de la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento, y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si bien resultará aplicable desde el 29 de junio de 2012.

Sevilla, 25 de julio de 2012

LUIS PLANAS PUCHADES

Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

A N E X O

Jornadas y horarios específicos

1. Las jornadas y horarios autorizados para la pesca en la modalidad de cerco con captura exclusiva de caballa del sur (*Scomber japonicus*) en aguas del caladero nacional del Golfo de Cádiz, realizada al amparo de las autorizaciones temporales que se concedan por el Ministerio competente en materia de pesca marítima en aguas exteriores, son:

a) Jornadas autorizadas: de lunes a viernes.

b) Descanso obligatorio: sábados y domingos.

c) Horario de entrada y salida de puerto:

- de lunes a jueves, salida de puerto a partir de las 3,00 horas, y entrada a puerto hasta las 21,00 horas,
- los viernes, salida de puerto a partir de las 3,00 horas, y entrada a puerto hasta las 17,00 horas.

2. Las embarcaciones deberán llevar a bordo la autorización temporal concedida por el Ministerio competente en materia de pesca marítima en aguas exteriores.

3. En caso de renunciar a la autorización temporal antes de que finalice la vigencia de la misma, las personas responsables de las actividades pesqueras deberán comunicar dicha renuncia a la Dirección General competente en materia de pesca y marisqueo antes de retornar a su modalidad de origen.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2012, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se realiza segunda convocatoria de las ayudas del régimen de reestructuración y reconversión de viñedo para el ejercicio 2012, al amparo de la Orden de 19 de octubre de 2000 y del Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, que se citan.

El Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español, establece la normativa básica aplicable a las medidas recogidas en el Programa de Apoyo al sector vitivinícola español, entre las que se encuentra la reestructuración y reconversión del viñedo.

De esa forma, en el artículo 29.4 se establece que «En el caso de que una Comunidad Autónoma tenga previsiones de gastos por encima de las cantidades inicialmente asignadas, el exceso sólo podrá atenderse si hay remanentes no utilizados en otras Comunidades Autónomas. Dichos remanentes se distribuirán a prorrata entre las Comunidades Autónomas que hayan presentado exceso de previsiones.»

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante la Orden de 19 de octubre de 2000, la cual ha sido modificada mediante la Orden de 8 de abril de 2009, se establecen las normas de aplicación de las ayudas de reestructuración y reconversión del viñedo.

De esa forma, en el artículo 6.2 se establece que «Anualmente mediante resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, una vez conocidas las disponibilidades financieras aprobadas para la Comunidad Autónoma andaluza en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, se abrirá un plazo para la presentación de solicitudes de ayuda por las medidas que, estando incluidas en planes aprobados conforme al apartado anterior, se hayan ejecutado conforme a lo establecido en dicho plan».

En este sentido, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, mediante la resolución de 20 de marzo de 2012, convoca las ayudas a la reestructuración y reconversión en el ejercicio 2012.

Debido al remante comunicado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, procede realizar una segunda convocatoria para el año 2012 de las ayudas a la reestructuración y reconversión para la campaña 2011/2012, para aquellas superficies que no hayan sido objeto de la citada ayuda en anteriores convocatorias.

Por otro lado, en el artículo 11 de la citada Orden se indica que: “La persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera autorizará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento (CE) núm. 555/2008 de la Comisión, de 27 de junio de 2008, y en el artículo 33 del Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, la continuación de planes de reestructuración y reconversión de viñedo de todos aquellos titulares que estén incluidos en un plan aprobado en base al artículo 11 del Reglamento (CE) núm. 1493/1999, de 17 mayo de 1999, que aún esté vigente, siempre y cuando junto a las solicitudes de ayuda de las medidas previstas en el artículo 6 de esta Orden se presente una actualización de todas sus medidas incluidas en el plan aprobado según los documentos que se adjuntan como Anexos VI, VII, y VIII.”

En este sentido, procede la convocatoria de las citadas ayudas.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2012 la concesión de ayudas destinadas a la reestructuración y reconversión del viñedo, reguladas en la Orden de 19 de octubre de 2000, de la Consejería de Agricultura y Pesca, modificada por la Orden de 8 de abril de 2009 (BOJA núm. 74, de 24 de abril), y en el Real Decreto 244/2009, de 28 de febrero de 2009, para la aplicación de las medidas de apoyo al sector vitivinícola español (BOE núm. 51, de 28 de febrero).

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes ayudas, certificación y pago de planes aprobados y de la documentación para la autorización de continuidad de los planes.

1. Se abre el plazo de presentación de:

- solicitudes de ayudas, certificación y pago de planes aprobados;
- y de la documentación para la autorización de continuidad de planes ya aprobados en virtud del artículo 11 del Reglamento (CE) núm. 1493/1999 del Consejo, de 17 de mayo, en su caso.

2. Dicho plazo se iniciará el día 27 de agosto de 2012 y finalizará el 7 de septiembre de 2012, inclusive.

Tercero. Solicitudes.

1. Las solicitudes de ayudas, certificación y pago de planes aprobados deberán formularse en los modelos que figuran como Anexos IX, X y XI en la Orden de 19 de octubre de 2000, modificada por la de 8 de abril de 2009, por la que se establecen normas de aplicación de las ayudas del régimen de reestructuración y reconversión del viñedo, los cuales se adjuntan a la presente Resolución.

2. La documentación para la autorización de continuidad de planes ya aprobados en virtud del artículo 11 del Reglamento (CE) núm. 1493/1999 del Consejo, de 17 de mayo, deberá ajustarse a los modelos que figuran como Anexos VI, VII, VIII a la citada Orden, los cuales se adjuntan a la presente Resolución.

Cuarto. Financiación.

El importe total disponible para la presente convocatoria estará financiado con fondos procedentes de la Unión Europea, a través del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), en la cuantía que se determine en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.

Quinto. Plazo máximo para resolver.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses, dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. Si transcurrido el plazo para resolver la solicitud no hubiera recaído resolución expresa, podrá entenderse desestimada de conformidad con lo establecido en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Sexto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de julio de 2012.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 15.1 del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Higinio Flores Tirado para ocupar el puesto directivo de Director de Salud del Distrito Sanitario de A. Primaria Valle del Guadalhorce (Málaga), con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 14 de junio de 2012.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2012, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a doña Emilia Ortiz Salmerón.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 19 de abril de 2012 (Boletín Oficial del Estado de 9 de mayo de 2012), y una vez acreditados por el concursante que reúne los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 51 del Real Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto nombrar a doña Emilia Ortiz Salmerón, con DNI núm. 34.850.161-D, Profesor Titular de Universidad en el Área de Conocimiento de Química Física, adscrito al departamento de Química Física, Bioquímica y Química Inorgánica de la Universidad de Almería.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según dispone los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 19 de julio de 2012.- El Rector, Pedro R. Molina García.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 3.d) de la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2001), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los/as funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el/la peticionario/a y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de julio de 2012.- La Secretaria General Técnica, M.^a Teresa García de Casasola Gómez.

A N E X O

Consejería/Organismo: Justicia e Interior.

Centro de destino: Dirección General Violencia de Género y Asistencia a Víctimas.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario/a Directora General.

Código: 11720710.

Núm. de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: C1-C2.

Cuerpo: P-C1.

Área funcional: Administración Pública.

Nivel comp. destino: 18.

Complemento específico: XXXX-9.287,40 €.

Experiencia: 1 año.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 9 de mayo de 2012, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Mamá Oca», de Málaga. (PP. 1738/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Macarena Fernández Sibaja, representante de «Escuela Infantil Mamá Oca, S.L.», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Mamá Oca», en solicitud de modificación de la autorización administrativa de funcionamiento por transformación de 3 unidades de segundo ciclo en 3 unidades de primer ciclo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 3 unidades del primer ciclo de educación infantil con 41 puestos escolares y para 3 unidades del segundo ciclo de educación infantil con 57 puestos escolares, por Orden de 16 de febrero de 2004 (BOJA de 16 de marzo).

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios Decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento por transformación de 3 unidades de segundo ciclo de educación infantil, que tiene autorizadas, en 3 unidades de primer ciclo, al centro docente privado «Mamá Oca», promovida por «Escuela Infantil Mamá Oca, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 29002460, ubicado en Avda. Pepita Durán, 5, de Málaga, quedando configurado como un centro de educación infantil con 6 unidades de primer ciclo para 94 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 22 de mayo de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mamá Pata», de Coria del Río (Sevilla). (PP. 1889/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Belén Díaz Cortés, titular del centro de Educación Infantil «Mamá Pata», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios Decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de Educación Infantil «Mamá Pata», promovido por doña Belén Díaz Cortés, como titular del mismo, con código 41020003, ubicado en Callejón Curro Romero, 5, de Coria del Río (Sevilla), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de mayo de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 25 de mayo de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «La Purísima», de Santa Fe (Granada). (PP. 1894/2012).

Examinada la documentación presentada por doña Trinidad Segura Varo, representante legal de instituto de Hijas del la Caridad de San Vicente de Paúl, entidad titular del centro docente privado «La Purísima» (Código 18008181), ubicado en C/ Claderón, núm. 82, de la localidad de Santa Fe (Granada), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada de fecha 16 de marzo de 2012.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «La Purísima» (Código 18008181), ubicado en C/ Calderón, núm. 82, de la localidad de Santa Fe (Granada), cuya titularidad es las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, para la etapa educativa del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de mayo de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 16 de julio de 2012, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de Sevilla en el P.O. 260/08.

En el P.O. 260/08, seguido a instancias de Federación Andaluza de Sindicatos de Enseñanza de la Confederación General de Trabajo (FASE-CGT), se ha dictado Sentencia con fecha 7 de julio de 2011, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Primero. Estimar el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Rodríguez de Guzmán Acevedo en representación de la Federación Andaluza de Sindicatos de Enseñanza de la Confederación General de Trabajo (FASE-CGT) contra la Orden de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 20 de febrero de 2008, por la que se regula el Programa de Calidad y Mejora de los Rendimientos Escolares en los Centros Docentes Públicos, que se anula por ser contraria al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Segundo. Publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el fallo de esta sentencia.

Contra la citada Sentencia se interpuso por la Junta de Andalucía recurso de casación núm. 4994/11 ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, que, con fecha 14 de mayo de 2012, ha dictado sentencia, por la cual:

Declarar terminado el presente recurso por desistimiento de la parte recurrente, la Junta de Andalucía, el archivo de los autos y la devolución de las actuaciones al Órgano Jurisdiccional de procedencia, Sección Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, con testimonio de la presente resolución.

Esta Consejería, en el ámbito de su competencia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Sevilla, 16 de julio de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 33/12, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, se ha interpuesto por la Asociación de Profesores de Instituto de Andalucía, recurso contencioso-administrativo P.A. 33/12.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. 33/12.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Málaga, 19 de julio de 2012.- El Delegado, Antonio Manuel Escámez Pastrana.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ACUERDO de 24 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización a la citada Agencia para la ampliación del plazo de vigencia del Programa de Actuaciones Conjuntas de Naves en Espacios Productivos hasta el 31 de diciembre de 2013.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de julio de 2012, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 10 de julio de 2012, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 24 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

A N E X O

«Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para la ampliación del plazo de vigencia del Programa de Actuaciones Conjuntas de Naves en Espacios Productivos hasta el 31 de diciembre de 2013, manteniendo el resto de términos y condiciones del mismo.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ACUERDO de 24 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se autoriza a la Agencia a dar cumplimiento a las actuaciones a acometer en la I Fase del Plan de Reordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2010, en relación con las entidades que se indican.

El Plan de Reordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2010, persigue, entre sus objetivos, convertir dicho sector en un agente más eficaz y eficiente, a través de la reducción del número de entidades instrumentales. Con el presente acuerdo se da cumplimiento a la desaparición de las entidades que se citan en el anexo, una vez que las sociedades que conforman el grupo Santana (dependientes de Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.) se encuentran en la fase final de su proceso de liquidación societaria, circunstancia que restringía en gran medida la aplicación del Plan, ya que, sin haber abordado previamente la extinción de las sociedades del grupo Santana, la reducción de las entidades instrumentales, dependientes –directa o indirectamente– de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, hubiera conllevado la complejidad mercantil de simultanear ambos procesos: el de las sociedades del mencionado grupo y el de la propia sociedad matriz.

Visto lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de julio de 2012, adoptó el siguiente,

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 10 de julio de 2012, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 24 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

A N E X O

«Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para dar cumplimiento al Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2010, que aprueba el “Plan de Reordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía”, en relación con lo establecido como actuaciones a acometer en la primera fase del Plan, en sus apartados segundo y tercero, en el siguiente sentido:

- Extinción de la personalidad jurídica de FAGIA, Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L. mediante una operación mercantil de Fusión por Absorción de ésta a favor de su matriz Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.
- Absorción por la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA) de Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U. mediante una operación mercantil de Fusión por Absorción.
- Liquidación de Linares Fibras Industriales, S.A.U., y
- Liquidación de Fomento Empresarial, S.A.»

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2012, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara inhábil el período comprendido entre el día 1 de agosto y el día 2 de septiembre, ambos inclusive, a efectos del cómputo de plazos de los procedimientos disciplinarios.

Con el objeto de permitir el cumplimiento de los plazos establecidos en el Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, en el IV Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas y en el Decreto de 8 de septiembre de 1954, por el que se aprueba el Reglamento de disciplina académica de los Centros Oficiales de Enseñanza Superior, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas,

R E S U E L V E

Declarar inhábil el período comprendido entre el día 1 de agosto y el día 2 de septiembre, ambos inclusive, a efectos del cómputo de plazos para todos los procedimientos disciplinarios que se tramiten en la Universidad de Córdoba.

Córdoba, 20 de julio de 2012.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de corrección de errores de la Resolución de 16 de mayo de 2011 por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en «Rendimiento Físico y Deportivo».

Advertidos errores en la Resolución por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en «Rendimiento Físico y Deportivo» en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de 20 de junio de 2011, en los créditos de las materias obligatorias y optativas de la tabla de distribución del plan de estudios, este Rectorado

HA RESUELTO

Ordenar la publicación de la siguiente corrección:

Se sustituye el Anexo, que se acompaña a esta Resolución, donde se han corregido los errores apreciados en la anterior publicación y que afectan a la distribución del plan de estudios.

Sevilla, 13 de julio de 2012.- El Rector, Vicente Guzmán Fluja.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE: MÁSTER UNIVERSITARIO EN «RENDIMIENTO FÍSICO Y DEPORTIVO»
(R.D. 1393/2007, ANEXO I, APARTADO 5.1. ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS)

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS, POR TIPO DE MATERIA

TIPO DE MATERIA	CRÉD. MOD. INVESTIGADORA	CRÉD. MOD. PROFESIONAL
Obligatorias	39	39
Optativas	6	6
Prácticas externas	3	9
Trabajo fin de Máster	12	6
CRÉDITOS TOTALES	60	60

Estructura general del plan de estudios:

MÁSTER UNIVERSITARIO EN «RENDIMIENTO FÍSICO Y DEPORTIVO»

MATERIAS	CARÁCTER	C. ECTS
LA MEDICIÓN DEL RENDIMIENTO FÍSICO Y DEPORTIVO		
Función Neuromuscular del movimiento humano	OBL	2
Medida de la función neuromuscular	OBL	3
Medida de la función cardiorrespiratoria	OBL	3
Tecnologías aplicadas en el control de la carga de entrenamiento y el rendimiento físico y deportivo	OBL	3
BASES CIENTÍFICAS DEL ENTRENAMIENTO DE LAS CUALIDADES FÍSICAS		
Bases científicas del entrenamiento de la fuerza, potencia y velocidad y sus aplicaciones	OBL	4
Bases científicas del entrenamiento de la resistencia y sus aplicaciones	OBL	4
ANÁLISIS DE DATOS EN EL RENDIMIENTO FÍSICO Y DEPORTIVO		
Diseños y métodos de investigación en el rendimiento físico y deportivo	OBL	4
Requisitos de la medida y aplicaciones de la correlación en el rendimiento físico y deportivo	OBL	4
Estadística inferencial aplicada al rendimiento físico y deportivo	OBL	4
EL ENTRENAMIENTO FÍSICO Y LA SALUD		
Bases científicas del entrenamiento para la salud músculo-articular y cardiorrespiratoria	OBL	4

MATERIAS	CARÁCTER	C. ECTS
Nutrición y ayudas ergogénicas	OBL	2
Recuperación funcional después de lesiones deportivas	OBL	2
Aplicaciones del entrenamiento en centros de acondicionamiento físico	OPT	2
BASES CIENTÍFICAS DEL ENTRENAMIENTO EN LAS ESPECIALIDADES DEPORTIVAS		
Bases científicas del entrenamiento de deportes individuales	OPT	2
Bases científicas del entrenamiento de deporte colectivo	OPT	2
PRÁCTICAS EXTERNAS		3
Prácticas externas orientación profesional	OBL	9
Prácticas externas orientación investigadora	OBL	3
TRABAJO FIN DE MÁSTER		
Trabajo fin de Máster orientación profesional	OBL	6
Trabajo fin de Máster orientación investigadora	OBL	12
MÓDULO OPTATIVIDAD EN OTROS MÁSTERES		
Máster Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo		
La Integralidad de los Derechos Humanos	OPT	1,5
Diversidad Ambiental y Derechos Humanos	OPT	1,5
Interculturalidad y Derechos Humanos	OPT	1,5
Máster en Género e Igualdad		
El marco conceptual y jurídico de la igualdad de género en el ámbito nacional e internacional	OPT	2
La aplicación del principio de igualdad efectiva de mujeres y hombres	OPT	3,5
El enfoque de género	OPT	3
Máster en Gestión del Territorio y Medioambiente		
Políticas territoriales y ambientales	OPT	2
La progresiva conformación de la territorialidad rural. El paisaje como patrimonio	OPT	2
Criterios de sostenibilidad en la gestión urbana y metropolitana	OPT	2
Máster en Ciencias Sociales e intervención Social		
Diversidad y Acción Social	OPT	5
Máster en Desarrollo Económico y Sostenibilidad		
Pobreza, desigualdad y desarrollo humano	OPT	3
Población, migraciones y desarrollo humano	OPT	2
Teoría e instituciones de la cooperación	OPT	2

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 15 de junio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lebrija, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 725/2011. (PP. 2167/2012).

NIG: 4105341C20111000632.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 725/2011. Negociado: MR.

Sobre: Reclam Cantidad.

De: Tisun GMBH.

Procurador Sr.: José Luis Jiménez Mantecón.

Contra: Gienal, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 725/2011 seguido a instancia de Tisun GMBH frente a Gienal, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 24/12

En Lebrija, a diez de febrero de 2012.

Vistos por don Antonio J. Alcántara Mialdea, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Lebrija, los presentes autos de juicio ordinario, promovidos por la sociedad Tisun GMBH, como parte demandante, representado por el Procurador de los Tribunales el Sr Jiménez por el letrado el Sr. Brantuas contra la entidad Gienal, S.L., en calidad de demandado, declarado en situación de rebeldía procesal

F A L L O

Estimar parcialmente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales el Sr. Jiménez en nombre y representación de la sociedad Tisun GMBH sobre reclamación de cantidad contra la entidad Gienal, S.L., declarado en situación de rebeldía procesal, debiendo declarar que la demandada, adeuda y debe abonar la cantidad de quince mil seiscientos setenta y cuatro con veintiocho euros (15.674,28 euros) más los intereses legales y las costas del presente proceso.

Notifiquese esta sentencia a las partes conforme a lo previsto en el art. 497 de la LEC, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación.

Llévase el original al libro de Sentencia.

Por esta mi Sentencia de la que se expedirá testimonio para incorporarla a las actuaciones, lo pronuncio mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Gienal, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Lebrija, a quince de junio de dos mil doce.- El/La Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 13 de junio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vélez-Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 111/2008. (PP. 2023/2012).

NIG: 2909442C20080000681.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 111/2008. Negociado: CR.

De: Sweet Dream Homes & Free Construtions, S.L.

Procuradora: Sra. Ana María Pérez Jurado.

Contra: Caleta del Mediterráneo, S.L., y Construcciones Gimont, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 111/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vélez-Málaga a instancia de Sweet Dream Homes & Free Construtions, S.L., contra Caleta del Mediterráneo, S.L., y Construcciones Gimont, S.A., sobre nulidad de contrato de arrendamiento de industria y cancelación de inscripción registral, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA 26/2012

En Vélez-Málaga a 9 de febrero de 2012.

D. Miguel Ángel Aguilera Navas, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vélez-Málaga y su partido judicial, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario 111/2008, sobre nulidad contractual, promovidos por el Procurador de los Tribunales Sr. Pérez Jurado, en nombre y representación de Sweet Dream Homes & Free Construtions, S.L., asistido por el Letrado Sr/a. Urquiza Morales, contra Caleta del Mediterráneo, S.L., y contra Construcciones Gimont, S.A., quienes fueron declarados en rebeldía.

F A L L O

Estimo la demanda presentada por el procurador Sr/a. Pérez Jurado, en nombre y representación de Sweet Dream Homes & Free Construtions, S.L., y declaro la nulidad absoluta del contrato de arrendamiento de industria turística suscrito por las mercantiles Caleta del Mediterráneo, S.L., y Construcciones Gimont, S.A., a fecha de 1 de julio de 1992, procediendo la cancelación de la inscripción del referido contrato que consta en las fincas registrales que se relacionan en el hecho séptimo de la demanda e inscritas en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga núm. Dos, siendo la cancelación a costa de los demandados.

Las costas de este procedimiento se imponen a la parte demandada.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Provincial de Málaga, a contar desde el siguiente al de su notificación.

Librese testimonio de esta resolución para su unión a los autos principales y llévase el original al libro de Sentencias de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a las demandadas Caleta del Mediterráneo, S.L., y Construcciones Gimont, S.A., extendiendo y firmo la presente en Vélez-Málaga a trece de junio de dos mil doce.-
El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2012, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2007, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por Director General del Ente Público, en virtud de Resolución de 18 de marzo de 2011, ha resuelto publicar la formalización de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Paseo de La Caridad, 125, finca Santa Isabel, Edf. Modular.

c) Localidad y código postal: Almería, 04008.

d) Teléfono: 950 175 237.

e) Fax: 950 175 250.

Expediente número 00550/ISE/2011/AL.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Obra de reformas, mejora y modernización: Obra en varios centros educativos de la provincia de Almería.

- Lote 1: IES Azcona de Almería (AL015).

- Lote 2: CEIP Trina Rull de Olula del Río (AL037).

- Lote 3: E.I. Punta Sabinar de El Ejido (AL023).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación

4. Presupuesto base de licitación:

- Lote 1: IES Azcona de Almería (AL015). Importe: Ciento sesenta y seis mil seiscientos euros (166.600,00 €), IVA excluido.

- Lote 2: CEIP Trina Rull de Olula del Río (AL037). Importe: Noventa y siete mil trescientos noventa mil euros con sesenta y seis céntimos (97.390,66 €), IVA excluido.

- Lote 3: E.I. Punta Sabinar (AL023). Importe: Sesenta mil cuatrocientos ochenta y un euros con treinta y nueve céntimos (60.481,39 €), IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de julio de 2012.

b) Contratista:

Lote 1: Instalaciones Jesús González, S.L. CIF: B-04284576. Nacionalidad: Española.

Lote 2: Telsa, Instalaciones de Comunicaciones y Electricidad, S.A. CIF: A28191559. Nacionalidad: Española.

Lote 3: Aplicaciones Energéticas Andaluzas, S.L. CIF: B41766478. Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación:

- Importe lote 1: 106.411,01 euros (ciento seis mil cuatrocientos once euros con un céntimo), IVA excluido.

- Importe lote 2: 75.687,00 euros (setenta y cinco mil seiscientos ochenta y siete euros), IVA excluido

- Importe lote 3: 48.282,80 euros (cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y dos euros con ochenta céntimos), IVA excluido.

d) Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos (FEDER), Programa operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

f) Fecha de formalización de contrato:

Lote 1: 18.7.2012. Lote 2: 5.7.2012. Lote 3: 19.7.2012.

Almería, 20 de julio de 2012.- El Gerente Provincial, Miguel Corpas Ibáñez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2012, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.

c) Domicilio: Avda. Severo Ochoa, núm. 16. Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas, 29590 Málaga.

d) Tfno.: 951 920 193.

e) Fax: 951 920 210.

f) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

g) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Ejecución de obra de rehabilitación de gimnasio y exteriores en el IES Miraflores de los Ángeles de Málaga (MA045).

c) Número de expediente: 00020/ISE/2012/MA.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 53 (16.3.2012).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 275.423,73 euros.

Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013. Código Eurofon: AM300675180246.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.6.2012

b) Contratista: UTE Ejecución de obra de habilitación de gimnasio y exteriores en el IES Miraflores de los Ángeles de Málaga.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 193.016,95 euros.

6. Formalización.

a) Fecha: 10.7.2012.

Málaga, 16 de julio de 2012.- El Gerente Provincial, Salvador Trujillo Calderón.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 20 de junio de 2012, del Ayuntamiento de Abrucena de exposición proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y concurso de la obra que se cita. (PP. 2093/2012).

Don Juan Manuel Salmerón Escámez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Abrucena (Almería).

Hace saber: Que por acuerdo del Pleno de la Corporación celebrado el día 30 de marzo de 2012, se ha aprobado el proyecto y el pliego de condiciones regulador del concurso que ha de regir en la contratación de la ejecución de las obras de mejora de Caminos Rurales en el t.m. de Abrucena (Almería), Plan 2010, todo lo cual se expone al público durante ocho días para presentación de reclamaciones al tiempo que se anuncia el concurso de las referidas obras por un periodo de 30 días naturales, si bien la licitación se aplazará cuanto sea necesario en caso de presentarse reclamaciones al Pliego.

Cuadro Resumen.

- Contrato de obras.
- Procedimiento abierto, mediante concurso.
- Con clasificación.
- Sin admisión de variantes.

1. Definición del contrato: «Proyecto de Mejora de Caminos Rurales en el t.m. de Abrucena (Almería)». Expediente AL-04-2010-001.

2. Presupuesto máximo: Valoren euros: 282.390,91 € (IVA incluido).

3. Garantías.

3.1. Provisional: 2% del importe del presupuesto (5.647,82 €).

3.2. Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

4. Plazo de ejecución: Plazo total: Dos (2) meses.

5. Plazo de garantía: Un (1) año.

6. Revisión de precios: No procede.

7. Clasificación de los contratistas licitantes: Grupo G, Subgrupos 3 y 4, Categoría c.

8. Delegado y Personal Facultativo: Titulados Universitarios Competentes.

9. Financiación: Para la financiación de las obras se ha recibido una subvención de la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura y Pesca, mediante la Orden de 26 de enero de 2010, de ayudas a las infraestructuras agrarias y prevención de catástrofes climatológicas en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, en su convocatoria para el 2010, cofinanciado con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

10. Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Abrucena, dentro del plazo señalado en los anuncios publicados en la prensa local y BOJA.

La presentación de proposiciones supone para el licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego.

11. Contenido de las proposiciones: Las proposiciones se presentarán en tres sobres, cerrados y firmados por el concursante o persona que lo represente, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y el nombre del licitador, así como todos aquellos datos que figuren en el anuncio de licitación.

El sobre número 1 recogerá la documentación administrativa, el número 2 la documentación técnica y las referencias profesionales, ambientales y técnicas de los medios que el licitador aplicará en la obra y el número 3 la propuesta económica.

Su título y contenido se definen en el Anejo número 1 que es parte inseparable de este Pliego, cuyo cumplimiento es obligatorio.

12. Apertura y examen de las proposiciones: La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos incluidos por los licitadores en el sobre número 1, presentado en tiempo y forma. Si la Mesa observase defectos materiales en los documentos citados, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para la subsanación de los errores.

Posteriormente, notificará los admitidos o excluidos en el acto público de apertura de proposiciones celebrado en el lugar, fecha y hora señalados en los anuncios correspondientes.

Seguidamente, la mesa procederá a la apertura del sobre número 3 de las proposiciones admitidas que contiene la propuesta económica. La Mesa evaluará las proposiciones mediante los criterios de valoración que se recogen en el apartado 2.5.2 del presente Pliego.

Para ayudar a la Mesa en el estudio y evaluación de las proposiciones técnicas, esta podrá auxiliarse de un Equipo de Trabajo Técnico que estará compuesto por el Presidente de la Mesa, que actuará como presidente del equipo, por los técnicos redactores del Proyecto y equipo de Dirección de obra.

Este equipo finalizará su trabajo con la presentación de un informe que analice la documentación de las ofertas contenidas en el sobre número 2 y la pondere justificadamente según los criterios de valoración señalados en el apartado 2.5.2 de este Pliego para la calidad ambiental y la solución técnica.

Abrucena, 20 de junio de 2012.- El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Salmerón Escámez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 13 de julio de 2012, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación que se cita. (PP. 2158/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 1. Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
2. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración de los Servicios Sociales. Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación.
3. Número de expediente: 39/12 (SISCON 2012/0301/0671).
2. Objeto del contrato.
 1. Objeto: Servicio de desarrollo y ejecución del programa «Unidad de Día» para la atención social a menores y adolescentes en la Zona de Trabajo Social Nervión/San Pablo-Santa Justa.
 2. División por lotes y núm.: No procede.
 3. Lugar de ejecución: Sevilla.
 4. Plazo de ejecución: Un año, prorrogable por igual periodo (1 año más), por mutuo acuerdo manifestado con 5 meses de antelación a la finalización del contrato inicial.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 1. Tramitación: Ordinaria.
 2. Procedimiento: Abierto.
 3. Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 88.657,41 € IVA excluido. Importe del IVA: 7.092,59 € (8%), resultando un importe total de 95.750,00 €. El valor estimado del contrato asciende a 177.314,82 € (incluyendo una posible prórroga de un año), IVA excluido por importe de 14.185,19 €.
5. Garantía.

Garantía provisional: No procede.

Definitiva: 5% importe de adjudicación, sin IVA.
6. Obtención de documentación e información.
 1. Entidad, domicilio, localidad, código postal, teléfono, telefax.
 - a.1) Entidad: Servicio de Administración de los Servicios Sociales.
 - a.2) Domicilio: Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes, C/ Fray Isidoro de Sevilla, s/n.
 - a.3) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.
 - a.4) Teléfono: 955 472 166.
 - a.5) Fax: 95 5 472 167.
 - a.6) Página web: www.sevilla.org.
 2. Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el apartado 3 del Anexo I «Cuadro de características del contrato» del Pliego de condiciones jurídico-administrativas de carácter particular.
8. Criterios de adjudicación: Valoración y acreditación.

Los establecidos en el apartado 3 del Anexo I «Cuadro de características del contrato» del Pliego de condiciones jurídico-administrativas de carácter particular.
9. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 1. Plazo: Quince días naturales a contar a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOJA.
 2. Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen este contrato.
3. Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla. C/ Pajaritos, num. 14, Sevilla, 41003, Teléfono: 955 470 362. Fax: 955 470 359.
10. Apertura de ofertas.
 1. Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Sala de Fieles Ejecutores.
 2. Domicilio: Plaza Nueva, s/n.
 3. Localidad: Sevilla.

4. Fecha: Martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones en acto público por la Mesa de Contratación.

5. Hora: A partir de las 9,30 horas.

11. Los gastos de publicidad del anuncio de licitación y adjudicación del contrato serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de julio de 2012.- El Secretario General, P.D., la Jefa de Servicio de Administración de los Servicios Sociales, Francisca Moreno Batanero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 2 de julio de 2012, de la Junta de Compensación del Sector PP-I6, Parque Industrial La Rinconada (Córdoba), de contratación de los servicios que se citan. (PP. 2084/2012).

1. Entidad contratante: Junta de Compensación del Sector I-6, Parque Industrial La Rinconada de Córdoba.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Contrato de Servicios de redacción de proyecto de subestación de 132/20 kV 3X40 MVA en PP-I6 Parque Empresarial Viasur.
 - b) Lugar de ejecución: Plan Parcial PP-I6, Córdoba.
 - c) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Forma de varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Ciento noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta euros (198.450,00 euros), IVA excluido.
5. Garantías: Provisional del presupuesto de licitación, 0,00 euros.
6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba.
 - a) Domicilio: Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, Acceso 1, 1.ª planta.
 - b) Localidad y código Postal: Córdoba, 14008.
 - c) Teléfono: 957 003 900. Fax: 957 003 910.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Viernes 21 de septiembre de 2012, hasta las 13,00 horas.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.
 - c) Lugar de presentación: Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba, Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, Acceso 1, 1.ª planta, 14008, Córdoba.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.
8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba, el martes 6 de noviembre de 2012.
9. Otras informaciones: Clasificación requerida:
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Córdoba, 2 de julio de 2012.- El Presidente de la Junta de Compesación, Rodrigo Barbudo Garijo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 19 de julio de 2012, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, del Servicio de Espectáculos Públicos y Animales de Compañía, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla:

Interesado: José Bayo Alonso.
Expte.: 21/1396/2012/AP/99.
Fecha: 28.6.2012.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Animales.

Interesado: Iván Pacheco Herrera.
Expte.: 11/1501/2012/AP/99.
Fecha: 5.7.2012.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Animales.

Sevilla, 19 de julio de 2012.- El Director General, José Antonio Saavedra Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de escolarización que se cita.

De conformidad con los arts. 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, en virtud de las competencias otorgadas a la Administración Educativa, por la presente resolución se notifica a don Javier Redondo Rico y doña Rebeca Palacín Pla, lo siguiente:

«Dentro del proceso de escolarización 2012/2013 en primer curso de educación primaria en el CC. “La Inmaculada” de la localidad de Algeciras, se ha iniciado revisión, como consecuencia de denuncia interpuesta ante esta Delegación Provincial, referente a posibles irregularidades en la asignación de punto por proximidad del domicilio prevista en los arts. 13 y 29 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 112 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y haciéndole saber que el procedimiento ha sido declarado de urgencia mediante Resolución de esta Delegación Provincial de 23 de mayo de 2012, BOJA núm. 113, de 11 de junio de 2012, como representantes legales ofrecerles el plazo de cinco días hábiles para presentar alegaciones, justificantes y documentos que estimen procedentes.»

Podrán tener acceso al texto íntegro en Plaza de Mina, 18, Asesoría Jurídica, 2.ª planta, 11004, Cádiz.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del trámite de audiencia seguido en esta Delegación Provincial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como notificar a los interesados para que puedan personarse en el plazo de cinco días hábiles, si a su derecho conviene.

Cádiz, 18 de julio de 2012.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 22 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se dispone la publicación de la Resolución dictada el 25.6.2012 en el procedimiento que se cita.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de las competencias otorgadas a la Administración Educativa, por el presente anuncio se notifica a don José Patricio Almoguera Bermejo y a doña Laura Garrido García, por estar ausente del mismo, lo siguiente:

En relación con el procedimiento de referencia SG/RJ/ESC/2011/854 se ha dictado Resolución de fecha 25.6.2012, por la que se ha desestimado el recurso de alzada y se ha declarado la pérdida de los derechos de prioridad que pudieron corresponder a la menor A.A.G. en el procedimiento arriba referenciado. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Delegación Provincial de Educación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, podrá acceder al expediente referenciado en la Secretaría General de la Delegación Provincial de Educación de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio de Servicios Múltiples, planta 11, en Málaga.

Málaga, 22 de mayo de 2012.- El Delegado, Antonio Manuel Escámez Pastrana.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de julio de 2012, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica la ampliación del plazo máximo de resolución del procedimiento de revisión de oficio de actos nulos, iniciado con fecha 19 de marzo de 2012, a la empresa que se cita.

Mediante Orden de 19 de marzo de 2012, la persona titular de la extinta Consejería de Empleo acordó iniciar procedimiento de revisión de oficio de actos nulos respecto del otorgamiento de una ayuda sociolaboral destinada a los trabajadores del Grupo Escayolas Saavedra y Yecom, S.A., concedida por la extinta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

El procedimiento de revisión de oficio de actos nulos tiene como plazo límite de resolución y notificación tres meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 102.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contempla la posibilidad de que la Administración, de oficio o a petición de los interesados, pueda conceder una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Mediante Resolución de 17 de abril de 2012, el Viceconsejero de Empleo acuerda la ampliación del plazo máximo establecido para resolver y notificar el procedimiento de revisión de oficio.

Como consecuencia de esta ampliación, el plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento de revisión de oficio se amplía en un mes y medio.

Contra el citado acuerdo, no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 49.3 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente anuncio a los efectos de dar por notificada la Resolución de 17 de abril de 2012, el Viceconsejero de Empleo por la que se acuerda la ampliación del plazo máximo establecido para resolver y notificar el procedimiento de revisión de oficio a la entidad Grupo Escayolas Saavedra y Yecom, S.A.

Sevilla, 10 de julio de 2012.- El Director General, Francisco Javier Castro Baco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 9 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Empleo de Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracción y Sanciones), sito en Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía primera planta, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 743/2012/S/CA/69.

Núm. de acta: I112012000026701.

Interesado: Carrasco Benítez, José Manuel.

DNI: 31634723V.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.

Fecha: 28.5.2012.

Órgano: Delegación Provincial de Empleo de la provincia de Cádiz.

Núm. Expte.: 744/2012/S/CA/70.

Núm. de acta: I112012000007806.

Interesado: Industrial Norte Capellania, S.L.

NIF: B92194232.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.

Fecha: 15.5.2012.

Órgano: Delegación Provincial de Empleo de la provincia de Cádiz.

Núm. Expte.: 749/2012/S/CA/75.

Núm. de acta: I112012000020839.

Interesado: Kaefer Aislamientos, S.A.

NIF: A48055560.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.

Fecha: 15.5.2012.

Órgano: Delegación Provincial de Empleo de la provincia de Cádiz.

Núm. Expte.: 840/2012/S/CA/92.

Núm. de acta: I112012000033468.

Interesado: Hernández Zini, Pablo Pedro.

NIF: 31650318H.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.

Fecha: 8.6.2012.

Órgano: Delegación Provincial de Empleo de la provincia de Cádiz.

Núm. Expte.: 1343/2011/S/CA/215.

Núm. de acta: I112011000071784.

Interesado: Autoescuelas Chuchi, S.L.

NIF: B11348703.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.

Fecha: 12.6.2012.

Órgano: Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Cádiz, 9 de julio de 2012.- El Delegado, Juan Manuel Bouza Mera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de julio de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juan Carlos Barrera Román, cuyo último domicilio conocido estuvo en Paradas (Sevilla).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Juan Carlos Barrera Román, DAD-SE-2011-0038, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0953, finca 22580, sita en C/ Platero, núm. 34, en Paradas (Sevilla), se ha dictado Resolución de 20.7.2012 resolución del Gerente Provincial de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputada. Apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de las rentas, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Sevilla, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excma. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 23 de julio de 2012.- La Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por la que se prohíbe la escalada de forma permanente en el «Tajo del Molino», término municipal de Teba.

Expte.: SGMN/DGB/AFSP/MJ-01/2012.

A N T E C E D E N T E S

El entorno del Tajo del Molino, en el término municipal de Teba, constituye un hábitat de especies de flora de interés, destacando la presencia de *Cytisus malacitanus* Boiss. subsp. *Moleroi*, incluida en el Listado Andaluz de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, y *Rupicapra africana* subsp. *Decipiens*, incluida en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas en la categoría de «En peligro de extinción», conforme al Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats, que desarrolla la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Así mismo, las paredes del Tajo albergan numerosas especies de avifauna en régimen de protección especial y amenazadas, siendo un área de nidificación de águila perdicera (*Hieraaetus fasciatus*), incluida como especie vulnerable en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, conforme al Decreto 23/2012, y en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, aprobado por el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. También nidifican el cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*), el búho real (*Bubo bubo*) y la lechuza común (*Tyto alba*), incluidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, conforme al Decreto 23/2012 y al Real Decreto 139/2011. Igualmente, la zona está incluida en el territorio de cría histórico de alimoche (*Neophron percnopterus*), especie actualmente en proceso de recuperación por parte de la Consejería de Medio Ambiente y que se encuentra declarada en peligro de extinción en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas.

Las actividades de escalada actualmente existentes en el área generan evidentes daños y riesgos sobre la fauna y la flora silvestres y sus hábitats, debido a la distribución extensiva de los recursos en las paredes y a la localización de las propias vías de escalada en las proximidades de estos puntos de interés, tanto en la modalidad de escalada convencional como de la de vías ferrata. Por otra parte se ha intensificado el grado de frecuentación de las vías con un aumento en las situaciones de conflicto con las especies protegidas presentes en la zona.

Con el fin de evitar la incidencia negativa sobre tales recursos naturales, se considera necesario establecer la prohibición de las actividades de escalada en dicho entorno, delimitado por los siguientes puntos geográficos, en coordenadas UTM 30N:

X = 332785,85	Y = 4095345,29
X = 332993,16	Y = 4095244,29
X = 332598,04	Y = 4094645,40
X = 332753,96	Y = 4094576,29

Con fecha 3 de abril de 2012 se dicta por esta Delegación Provincial el inicio del presente procedimiento de prohibición de escalada de forma permanente en el entorno del Tajo del Molino, término municipal de Teba, en aplicación de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía.

Publicado en tiempo y forma se abre un período de información pública de 20 días naturales (BOJA núm. 93, de 14 de mayo de 2012), no habiéndose formulado alegaciones.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente Resolución se sustenta en las siguientes disposiciones:

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. El artículo 52 establece que las Comunidades Autónomas adoptarán las medidas necesarias para garantizar la conservación de la biodiversidad que vive en estado silvestre, atendiendo preferentemente a la preservación de sus hábitats y estableciendo regímenes específicos de protección para aquellas especies silvestres cuya situación así lo requieran.

- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

- Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. En particular, resulta de aplicación el Capítulo I «Régimen general de protección», del Capítulo II «La protección de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats». El artículo 7, en su punto 2.a establece la prohibición de dañar a los animales silvestres sea cual fuere el método empleado, en particular durante el período de reproducción, crianza, hibernación y migración; y en su punto 2.c prohíbe destruir, recoger, cortar, talar o arrancar, en parte o en su totalidad, especímenes naturales de la flora silvestre, así como destruir sus hábitats. Por otra parte el artículo 18, relativo a la protección de los hábitats y otros elementos del paisaje, establece que la Administración de la Junta de Andalucía fomentará la conservación de los elementos de los hábitats de las especies silvestres y las relaciones entre los mismos con el objeto de asegurar un equilibrio dinámico que garantice la biodiversidad. Para situaciones excepcionales de daño o riesgo, el artículo 20 dispone que cuando se produzcan daños o situaciones de riesgo para los recursos naturales como consecuencia de circunstancias excepcionales de tipo meteorológico, biológico o ecológico, sean naturales o debidas a accidentes o a cualquier otra intervención humana, las Administraciones Públicas de Andalucía adoptarán las medidas necesarias, incluyendo moratorias temporales o prohibiciones especiales y cualquier otra de carácter excepcional dirigida a evitar o reducir el riesgo, paliar el daño o restaurar los recursos naturales afectados.

- Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la Conservación y el Uso Sostenible de la Flora y la Fauna Silvestres y sus Hábitats.

En cumplimiento de los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, atendiendo a razones de interés público y dada la pluralidad indeterminada de los destinatarios de la presente Resolución, ésta debe ser publicada mediante un anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

R E S O L U C I Ó N

Vista la normativa anteriormente citada, en especial la Ley 8/2003 de la Flora y la Fauna Silvestres, dada la condición excepcional que ofrecen los valores naturales del Tajo del Molino y la situación de riesgo y daños derivada de las actividades de escalada que se vienen desarrollando en el mismo; en el ejercicio de las competencias que atribuye a este órgano el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, en particular, la función de velar por el cumplimiento de las disposiciones legales que afectan a las competencias propias de la Consejería, y a la vista de las alegaciones presentadas en el período de información pública, esta Delegación Provincial, en aplicación de los artículos 42 y 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

R E S U E L V E

1. Prohibir las actividades de escalada en el entorno del «Tajo del Molino», en el término municipal de Teba, de forma permanente. Los límites de dicha prohibición vienen definidos por las coordenadas UTM (cuadrícula 30N) siguientes, que aparecen en la cartografía adjunta.

1.	X = 332785,85	Y = 4095345,29
2.	X = 332993,16	Y = 4095244,29
3.	X = 332598,04	Y = 4094645,40
4.	X = 332753,96	Y = 4094576,29

2. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación.

Málaga, 14 de junio de 2012.- El Delegado, (D.T. 1.º Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 16 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/526/GC/PA.

Interesados: Óscar Jiménez Sánchez.

Dian Nicolov Todorov.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2011/526/GC/PA por la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento integro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/526/GC/PA.

Interesados: Óscar Jiménez Sánchez. DNI: 20261828R.

Dian Nicolov Todorov. NIF: X5053348H.

Infracción: Grave según art. 147.1.a) y sancionable según art. 147.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria solidaria de 6.000 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Cumplimiento Ley 22/2011, de Residuos y Suelos Contaminados, y Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Almería, 16 de julio de 2012.- La Delegada (D.T. 1.ª Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 17 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Antonio Jiménez Bueno. DNI: 24.219.328Y.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. SN-GR/2012/107/AG.MA/ENP.

Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 26.1.b y j; 27.1.a de la Ley 2/89, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos siendo calificada, como leve.

Sanción: Multa de 60,10 a 601,01 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don Isidro Revelles Fenoy. DNI: 23.391.125X.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2012/513/OF/RSU.

Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 147.1.d y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada, como grave.

Sanción: Multa desde 603 hasta 30.051 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Realizar la limpieza del terreno y proceder a la entrega de los residuos a gestor, planta de tratamiento o vertedero autorizados, presentando en tal caso justificación documental de dicha entrega.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Don Younes Kazooti. NIE: X6692666B.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2012/512/PA/INC.

Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 64.3; 64.4 y 73.1.a de la Ley 5/1999, de 29 de junio, siendo calificadas, ambas, como leves.

Sanción: Multa por importe de 360,10 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: Don Ionel Lacatasu. NIF: X8948921N.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2012/505/G.C/PES.

Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 79.1; 79.2 y 82.2.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre siendo calificadas, ambas, como leves.

Sanción: Multa por importe de 120 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Proyectos Sur Ediciones, S.L. CIF: B18.206.862.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2011/869/OF/PA.

Contenido de la Resolución definitiva del procedimiento sancionador: Sobreseer el presente procedimiento sancionador así como acordar el archivo de las actuaciones por los motivos expuestos en el fundamento de dicha resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

6. Interesado: Don Antonio Cammarata. Núm. Pasaporte: 428145D.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2012/521/G.C/INC.

Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 64.4; 68 y 73.1.a de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 300 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

7. Interesado: Don Juan Rodríguez Heredia. DNI: 15.426.370V.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm GR/2011/1090/G.C/CAZ.

Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 77.9 y 82.2.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe de 601 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Otra obligación no pecuniaria: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de seis meses.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

8. Interesado: Don José Antonio Cortés Santiago. DNI: 27.497.204Z.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm GR/2012/136/G.C/CAZ.

Contenido de la Resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 78.1, 77.9, 82.2.b y c de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas, como graves.

Sanción: Multa por importe de 4.602 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Otra obligación no pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de seis meses.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

9. Interesado: Don José Prieto Puerta. DNI: 23.764.202G.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2012/516/AG.MA/FOR.

Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 76.2, 76.4; 80.3 y 86.b de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificadas, ambas, como graves.

Sanción: Multas de 601.02 a 6010.12 euros.

Otra obligación no pecuniaria: Los autores o partícipes de las infracciones vendrán obligados a la reparación e indemnización de los daños causados en los terrenos forestales.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

10. Interesado: Don Franklin Jacinto Rengifo Sarria. NIE: X6008078H.

Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. GR/2012/87/P.A/P.A.

Contenido de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 148.1.a y 148.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 900 euros.

Otra obligación no pecuniaria: Consultar expediente.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

11. Interesado: Don Alberto Domezain Fau. NIF: 15.796.951E.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2011/679/O.F/VVPP.

Contenido de la Resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 21.4.c y 22.1.a de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 100 euros.

Otra obligación no pecuniaria: Legalizar la actuación en el plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente a que adquiera firmeza la resolución que se dicte en el presente procedimiento sancionador, en caso contrario, restituir la situación alterada al estado anterior al hecho de cometerse la afección al dominio público de vía pecuaria.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

12. Interesado: Don José Fernández Capel. DNI: 23.769.037D.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2012/547/G.C/PA.

Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave así como los artículos 68 y 73.1.a de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Incendios Forestales de Andalucía, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 150 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

13. Interesado: D. Ionut Cara. NIE: X9363498Z.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2011/917/G.C/EP.

Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe de 601, 02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 17 de julio de 2012.- El Secretario General, Manuel José Torres Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en calle Doctor Eduardo García Triviño-López, núm. 15, código postal 23071 de Jaén.

Interesado: Francisco Manuel Gutiérrez Nieto.

DNI: 74644345F.

Expediente: JA/2012/509/GC/RSU.

Infracciones: Grave, art. 147.1.d) Ley 7/2007, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

Fecha: 14 de mayo de 2012.

Sanción: 603 euros.

Otras Obligaciones No Pecuniarias: Restauración y limpieza del paraje.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Juan Castro Romero.

DNI: 52558230X.

Expediente: JA/2007/1149/GC/CAZ.

Fecha: 5.3.2012.

Importe en concepto de sanción de multa pecuniaria: 4.001 euros.

Acto notificado: Liquidación anexa al procedimiento sancionador, modelo 046.

El pago en período voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

- a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Interesado: Efraín Colque Cáceres.

DNI: X6861660R.

Expediente: JA/2011/964/G.C./ENP.

Infracciones: Leve, art. 26.1.k) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía.

Fecha: 26 de abril de 2012.

Sanción: 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Bucatica Sandu.

DNI: X4379768B.

Expediente: JA/2012/404/GC/RSU.

Infracciones: Leve, art. 148.1.a) de la Ley 7/2007, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

Fecha: 20 de abril de 2012.

Sanción: 200 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Manuel Navarlat Tejero.

DNI: 17123688G.

Expediente: JA/2012/350/GC/RSU.

Infracciones: Leve, art. 148.1.a) de la Ley 7/2007, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

Fecha: 2 de abril de 2012.

Sanción: 200 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Angel García Velasco.

DNI: 52545526W.

Expediente: JA/2012/370/G.C./EP.

Infracciones: Grave, art. 74.10 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Fecha: 12 de abril de 2012.

Sanción: 601,02 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Hamza Benserga.

DNI: X1393063E.

Expediente: JA/2011/1073/GC/RSU.

Infracciones: Leve, art. 148.1.a) de la Ley 7/2007, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

Fecha: 24 de abril de 2012.

Sanción: 200 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: David Palomares Ortega.

DNI: 51993577-F.

Expediente: JA/2012/424/OO.AA/ENP.

Infracciones: Leve, art. 26.1.c) y 26.1.d) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía.

Fecha: 25 de abril de 2012.

Sanción: 120 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Antonio Miguel Cortés Martínez.

DNI: 25969973Y.

Expediente: JA/2012/361/G.C/ENP.

Infracciones: Leve, art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía.

Fecha: 2 de mayo de 2012.

Sanción: 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Florin Curt.

DNI: Y0779580D.

Expediente: JA/2012/337/GC/RSU.

Infracciones: Leve, art. 148.1.a) de la Ley 7/2007, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

Fecha: 30 de marzo de 2012.

Sanción: 200 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesada: Sociedad Cooperativa Andaluza Cerámica La Soledad.

DNI: F23045669.

Expediente: JA/2011/1004/O.F/P.A.

Infracciones: Art. 137.1.k) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 24 de mayo de 2012.

Sanción: 60.000 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Antonio Fernández Flores.

DNI: 26237987R.

Expediente: JA/2012/118/G.C/RSU.

Infracciones: Art. 148.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada.

Fecha: 9 de mayo de 2012.

Sanción: 200 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: José Antonio Sánchez Hernández.

DNI: 76243375P.

Expediente: JA/2012/182/GC/RSU.

Infracciones: Art. 148.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada.

Fecha: 19 de abril de 2012.

Sanción: 200 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Antonio Pérez Serrano.

DNI: 75010218L.

Expediente: JA/2012/392/GC/RSU.

Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley 7/2007, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

Fecha: 20 de abril de 2012.

Sanción: 603 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Francisco Matías Cuervas Ruiz.

DNI: 26236462V.

Expediente: JA/2012/124/G.C/E.P.

Infracciones: Art. 73.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre.

Fecha: 31 de mayo de 2012.

Sanción: 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Antonio Castro Vela.

DNI: 25955146Z.

Expediente: JA/2012/335/G.C./CAZ.

Infracciones: Leve. Art. 76.13 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Fecha: 30 de marzo de 2012.

Sanción: 60 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Diego Fernández Flores.

DNI: 26188677A.

Expediente: JA/2012/121/G.C/RSU.

Infracciones: Art. 148.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 9 de mayo de 2012.

Sanción: 200 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Diego Martín Jaime.

DNI: 25103480S.

Expediente: JA/2011/727/G.C./ENP.

Infracciones: Leve, art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía.

Fecha: 10 de mayo de 2012.

Sanción: 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Werner Friedrich Heinrich Wilhelm Vog.

DNI: X1834250T.

Expediente: JA/2012/374/G.C./ENP.

Infracciones: Leve, art.26.1.d) de Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía.

Fecha: 12 de abril de 2012.

Sanción: de 60.1 a 601.01 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente

Acuerdo de Inicio.

Interesado: Manuel Nájera Osorio.

DNI: 26217075L.

Expediente: JA/2012/166/GC/RSU.

Infracciones: Leve, art. 148.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada.

Fecha: 14 de mayo de 2012.

Sanción: 200 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Juan Raúl Uceda Viñuela.

DNI: 28645236R.

Expediente: JA/2012/510/G.C/ENP.

Infracciones: Leve, art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía.

Fecha: 14 de mayo de 2012.

Sanción: 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente

Acuerdo de Inicio.

Interesado: Antonio Fernández Flores.

DNI: 26237987R.

Expediente: JA/2012/460/G.C/CAZ.

Infracciones: Grave. Art. 77.7 y 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.

Fecha: 27 de abril de 2012.

Sanción: 1.202 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente

Acuerdo de Inicio.

Interesado: Cristel Gigel Cingulea.

DNI: Y0630102P.

Expediente: JA/2012/523/G.C/PES.

Infracciones: Leve, art. 79.2 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres.

Fecha: 25 de mayo de 2012.

Sanción: 180 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Manuel Belasategui Guisado.

DNI: 26250398S.

Expediente: JA/2012/452/G.C/CAZ.

Infracciones: Grave. Art. 77.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.

Fecha: 26 de abril de 2012.

Sanción: 420,70 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Pedro Miguel Ruiz Ortiz.

DNI: 26253914N.

Expediente: JA/2012/443/G.C./EP.

Infracciones: Leve, art. 73.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Fecha: 26 de abril de 2012.

Sanción: 120 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Gheorghe Cociu.

DNI: Y1426336M.

Expediente: JA/2012/146/GC/RSU.

Infracciones: Leve, Art. 148.1.a) de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 7 de junio de 2012.

Sanción: 200 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Rafael Muñoz Moreno.

DNI: 26239454L.

Expediente: JA/2012/165/GC/RSU.

Infracciones: Leve, art. 148.1.a) de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 12 de junio de 2012.

Sanción: 200 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Marius Velentin Stroescu.

DNI: Y1930553Q.

Expediente: JA/2012/343/GC/RSU.

Infracciones: Leve, art. 148.1.a) de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 8 de junio de 2012.

Sanción: 200 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Industrias Agrarias Valdioliva, S.L.

CIF: B18521336.

Expediente: JA/2011/577/G.C./PA.

Fecha: 30 de mayo 2012.

Contenido: Declaración de caducidad del procedimiento.

Acto notificado: Resolución Definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Juan de Dios Soriano García.

DNI: 26248595Y.

Expediente: JA/2012/191/G.C./EP.

Infracciones: Grave, art. 74.10 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres.

Fecha: 22 de mayo de 2012.

Sanción: 200 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Radu Onofrei Parascan.

DNI: X5634015G.

Expediente: JA/2012/578/G.C./PES.

Infracciones: Leve, artículo 79 puntos 1, 2 y 3 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres.

Fecha: 20 de junio de 2012.

Sanción: 180 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Carlos Cuéllar Arranz.

DNI: 51700509-M.

Expediente: JA/2012/557/G.C./ENP.

Infracciones: Leve, art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía.

Fecha: 7 de junio de 2012.

Sanción: 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Mustafa Florin.

DNI: X5709052S.

Expediente: JA/2012/28/GC/RSU.

Infracciones: Leve, art.148.1.a) de la Ley 7/2007, de la Ley GICA.

Fecha: 20 de abril de 2012.

Sanción: 602 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Casachaida, S.L.L.

DNI: B23490188.

Expediente: JA/2011/1018/AG.MA/ENP.

Infracciones: Grave, art. 26.2.k) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía.

Fecha: 27 de febrero de 2012.

Sanción: 1200 euros.

Otras Obligaciones No Pecuniarias: 600,00 euros como indemnización por la retirada de los residuos (bolas de pintura) del monte llevada a cabo por parte de este organismo.

Acto notificado: Resolución Definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: José Perpiñán Martínez.

DNI: 26221196T.

Expediente: JA/2012/138/G.C./EP.

Infracciones: Grave, art. 74.10 de la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 25 de abril de 2012.

Sanción: 601 euros.

Otras Obligaciones No Pecuniarias: Comiso de hurón.

Acto notificado: Resolución Definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Ionut Frunza.

DNI: Y0576374P.

Expediente: JA/2012/524/G.C./PES.

Infracciones: Leve, art. 79.2 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres.

Fecha: 25 de mayo de 2012.

Sanción: 180 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Emiliano Moreno Moreno.

DNI: 75068926P.

Expediente: JA/2012/145/GC/RSU.

Infracciones: Leve, art. 148.1.a) de la Ley 7/2007 de la GICA.

Fecha: 4 de mayo de 2012.

Sanción: 200 euros.

Otras Obligaciones No Pecuniarias: Comunicación previa de inicio de actividad a la Consejería de Medio Ambiente.

Acto notificado: Resolución Definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Francisco Javier Flores Flores.

DNI: 26230537A.

Expediente: JA/2012/45/GC/RSU.

Infracciones: Leve, art. 148.1.a de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 4 de junio de 2012.

Sanción: 200 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Luis García García.

DNI: 26471399D.

Expediente: JA/2012/490/GC/RSU.

Infracciones: Leve, art. 148.1.a) de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 4 de mayo de 2012.

Sanción: 200 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Cordón Anita, Karin Elisabeth.

DNI: X0733952E.

Expediente: JA/2012/407/AG.MA/FOR.

Infracciones: Grave, art. 76.4 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía.

Fecha: 23 de abril de 2012.

Sanción: 601,02 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Josefina Inés Moreno Cortés.

DNI: 26208068M.

Expediente: JA/2012/95/OTROS FUNCS/RSU.

Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 14 de junio de 2012.

Sanción: 603 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Rafael García Aguilar.

DNI: 24108352M.

Expediente: JA/2012/90/OTROS FUNCS/RSU.

Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 13 de junio de 2012.

Sanción: 603 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Alberto Laguna Ferrer.

DNI: 26507772-L.

Expediente: JA/2012/567/G.C./EP.

Infracciones: Leve, art. 73.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Fecha: 14 de junio de 2012.

Sanción: 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Desiré Moya Cañizares.

DNI: 26519388C.

Expediente: JA/2012/568/OO.AA/ENP.

Infracciones: Leve, art. 26.1.c) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía.

Fecha: 14 de junio de 2012.

Sanción: 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Antonio Peral Moral.

DNI: 26236755B.

Expediente: JA/2012/99/G.C/RSU.

Infracciones: Art. 148.1.ª) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 12 de junio de 2012.

Sanción: 200 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Jaén, 20 de julio de 2012.- El Delegado (D.T. 3.ª Decreto 151/2012, de 5.5), Moisés Muñoz Pascual.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 21 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, sobre autorización que se tramita en el expediente que se cita, término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga). (PP. 2128/2012).

Expediente: 2012/0000080.

Asunto: Obra de defensa mediante muro de escollera.

Peticionario: Arrendamientos Rosmar, S.L.

Cauce: Arroyo del Cura.

Lugar: Polígono Laura Torre.

Término municipal: Alhaurín de la Torre (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrán examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Réding, núm. 20, 29071, Málaga.

Málaga, 21 de junio de 2012.- El Delegado (D.T. 1.ª del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo), Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, sobre autorización por certificado de innecesariedad o legalización de caseta de aperos, término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga). (PP. 2154/2012).

Expediente: 2012/0000162.

Asunto: Certificado de innecesariedad o legalización de caseta de aperos.

Peticionario: Antonio Escaño Anaya.

Cauce: Arroyo Lavadero.

Lugar: Parcela 110 y Polígono 7.

Término municipal: Rincón de la Victoria (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrán examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, 29016, Málaga.

Málaga, 4 de julio de 2012.- El Delegado (D.T. 1.ª del Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 17 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, notificando resolución definitiva y liquidación formulada en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

- Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

ANEXO III

Interesado: José Antonio García Escobar.

Expediente: MA/2012/38/G.C./ENP.

Infracción: Leve, artículos 25, 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 12 de junio de 2012.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Miguel Fernández Ortiz.

Expediente: MA/2012/151/P.L./EP.

Infracción: Leve, artículos 73.9, 82.1.a) y 84.1 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 90,15 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 13 de junio de 2012.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 17 de julio de 2012.- El Delegado (D.T. 1.^a Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 17 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Palacio de la Tinta, sito en Paseo de Reding, 20, de Málaga.

Interesado: Manuel Herrera Navarro.

DNI: 25575844M.

Último domicilio conocido: Camino Forestal, 0-29480-Gaucín (Málaga).

Expediente: MA/2012/264/GC/CAZ.

Infracciones: Graves, artículos 77.7, 77.8, 77.9, 77.10 y 82.2.b), respectivamente, de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: 1.800,00 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 29 de junio de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 17 de julio de 2012.- El Delegado (D.T. 1.^a Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 17 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Palacio de la Tinta, sito en Paseo de Reding, 20, de Málaga.

Interesado: Juan Jesús Sánchez Bernal.

DNI: 53694110N.

Último domicilio conocido: C/ Fray Leopoldo, núm. 12. 29100, Coín (Málaga).

Expediente: MA/2012/295/G.C./EP.

Infracción: Leve, artículos 73.1 y 82.1.a), de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: 60,10 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 20 de junio de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 17 de julio de 2012.- El Delegado (D.T. 1.^a Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 12 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución acogimiento familiar provisional permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en Calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de resolución acogimiento familiar provisional permanente a doña Milagros Millán Ruiz, de fecha 12 de abril de 2012, del menor J.J.B.M. número de expediente 352-2011-0003701-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de julio de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 12 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo, las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones en la Delegación Provincial de Salud y Bienestar Social sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja), de Málaga.

Contra el presente Acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 y 71.1 de la citada Ley 30/92.

551-2011-00043045-1	INGA MARTINEZ DE BUJO	NUEVA ANDALUCIA
551-2011-00043987-1	MARIA ESTHER GENDE COTO	MARBELLA
551-2011-00051279-1	CARMEN MARGOT FREIRE DELGADO	SAN PEDRO ALCANTARA
551-2011-00052704-1	STELUTA ANETA HIRLET	PERIANA
551-2011-00053011-1	HASNA EL HAIBA	MIJAS
551-2011-00053043-1	ANA BELIER CAMPOS	MARBELLA
551-2011-00053460-1	LUMINITA ELENA COSTACHE	MIJAS
551-2011-00053480-1	MARIANO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	MARBELLA
551-2012-00005025-1	JUANA MARIA GUTIERREZ SAN MARTIN	FUENGIROLA
551-2012-00007490-1	MONICA PACHOL	MIJAS
551-2012-00008472-1	HAFIDA OUBNACER ZIHI	MANILVA
551-2012-00009016-1	MARIA ISABEL GUZMAN SANCHEZ	FUENGIROLA
551-2012-00009751-1	FERNANDO MALDONADO VALDERRAMA	TORREMOLINOS
551-2012-00009866-1	DIANA ALEXANDRA AGUDELO VARGAS	MARBELLA
551-2012-00010041-1	ESTRELLA SANCHEZ LOPEZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2012-00010111-1	ANTONIO CARMONA CARMONA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2012-00010332-1	MACARENA CHACÓN DURAN	ESTEPONA
551-2012-00010764-1	JOSE CALDERON VILLEGAS	BENALMÁDENA
551-2012-00010736-1	ISABEL MARIA BLANCO BANDERA	MIJAS
551-2012-00011012-1	FRANCISCO JOSE ROJAS VILLALBA	RIOGORDO
551-2012-00011303-1	CARLOS ALBERTO AREVALO	ALGARROBO
551-2012-00012860-1	MARIA JOVANA COBOS RUIZ	ALMOGIA
551-2012-00012937-1	MACARENA AMATE ARJONA	FUENTE DE PIEDRA
551-2012-00013092-1	JUAN PABLO GAITAN MONTARAS	LAS LAGUNAS
551-2012-00013459-1	MERCEDES RUIZ RAMIREZ	ALHAURIN DE LA TORRE
551-2012-00013664-1	PEDRO MANUEL URBANO SARRIA	MARBELLA
551-2012-00013675-1	ANTONIA RODRIGUEZ TORRES	SAN PEDRO ALCANTARA
551-2012-00013759-1	JOSEFA ALVARO FERNÁNDEZ	COLMENAR

551-2012-00013938-1	MARIA NIEVES HEREDIA CORREAS	FUENGIROLA
551-2012-00014661-1	SANDRA ESCUDERO CANO	ÁLORA
551-2012-00015267-1	LILYANA EVGENIEVA DRAGANOVA	MARBELLA
551-2012-00015311-1	HANANE CHELBAT HALHOUL	MARBELLA
551-2012-00015864-1	FLORIN GANEA	BENALMÁDENA
551-2012-00016003-1	ANA MARIA JIMÉNEZ CORDERO	BENALMÁDENA
551-2012-00016402-1	STEFAN IVANOV STEFANOV	MARBELLA
551-2012-00016410-1	ALFONSO RUIZ LISBONA	MOCLINEJO
551-2012-00016647-1	SAFIA BACHIR ALI SALEM	MOLLINA
551-2012-00016816-1	GABRIEL RUBEN CASTRO PUYOL	FUENGIROLA
551-2012-00017009-1	MARIA DEL CARMEN LOPEZ ROSA	MÁLAGA
551-2012-00017083-1	DOLORES RUEDA RUEDA	ALHAURIN DE LA TORRE
551-2012-00017285-1	SARAY SANCHEZ TRUJILLO	RONDA
551-2012-00017332-1	IVANKA DRAGANOVA IVANOVA	MANILVA
551-2012-00017334-1	JOSE LUIS ESPADA LEON	MARBELLA
551-2012-00018039-1	FATIMA MILAGROS MOSTAFA MORALES	MANILVA
551-2012-00018118-1	ALVARO JESÚS DEL TORO PAJUELO	ESTEPONA
551-2012-00018294-1	MARIA TRINIDAD JIMENEZ SEDEÑO	BENALMÁDENA
551-2012-00018301-1	FRANCISCO RANDO CARNERO	COLMENAR
551-2012-00018307-1	JULIETA BARRAGAN BUSTOS	MIJAS
551-2012-00018427-1	JOSEFA SANTIAGO MORENO	FUENGIROLA
551-2012-00018435-1	FRANCISCA SEVILLANO SEVILLANO	FUENGIROLA
551-2012-00018607-1	ANTONIO RUIZ VENTURA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2012-00019023-1	DOLORES TERESA ARMADA GUILLERÓN	TORRE DEL MAR
551-2012-00019051-1	GEMA ROJANO MIRANDA	ALORA
551-2012-00019076-1	SALVATORE TAPINOSO	MÁLAGA
551-2012-00019397-1	ANA MARIA URBANO HEREDIA	MARBELLA
551-2012-00019709-1	JUAN JESUS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	COIN
551-2012-00019719-1	CARLA MARIA PINTO MAIA	COIN
551-2012-00020021-1	MARIA DEL MAR LARA GARCIA	FUENGIROLA
551-2012-00020065-1	INMACULADA VARGAS ARAGÓN	ESTEPONA
551-2012-00020070-1	ADRYANNA GONCALVES DE SOUZA	MÁLAGA
551-2012-00020260-1	CONCEPCION PONCE AVILA	MÁLAGA
551-2012-00021709-1	JUAN SANTIAGO SANTIAGO	MÁLAGA

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera en el plazo de 10 días se le podrá declarar decaído en su derecho, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda, todo ello según lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 30/92.

551-2010-00044382-1	EMILIA SILVA CERQUEIRA	ARROYO DE LA MIEL
5512011-00026625-1	VELICHKO PETROV PETRAKIEV	MÁLAGA
551-2011-00032286-1	JOHATHAN FABRICIO REA LEÓN	MÁLAGA
551-2011-00034604-1	FRANCISCA CARMONA HEREDIA	CÁRTAMA
551-2011-00042865-1	ROZALIYA STEFANOVA METODIEVA	MIJAS
551-2011-00043045-1	INGA MARTINEZ DE BUJO	NUEVA ANDALUCIA
551-2011-00045628-1	NOELIA CAMACHO MARTINEZ	MÁLAGA
551-2011-00053011-1	HASNA EL HAIBA	MIJAS
551-2011-00053043-1	ANA BELIER CAMPOS	MARBELLA
551-2011-00053286-1	JOSE MANUEL RODRIGUEZ ABERASTURI	LA CALA DEL MORAL

551-2011-00053399-1	MARIA GRACIA JIMÉNEZ SOLANO	COIN
551-2011-00053417-1	ENRIQUE MUÑOZ JAIME	NERJA
551-2011-00053475-1	MIGUEL SANCHEZ SANCHEZ	MARBELLA
551-2011-00053477-1	DIEGO SEGADO HERRERA	MARBELLA
551-2011-00053480-1	MARIANO FERNANDEZ FERNANDEZ	MARBELLA
551-2012-00001044-1	RAQUEL RODRIGUEZ NIEL	MÁLAGA
551-2012-00002697-1	ANTONIA FERNÁNDEZ GARCIA	MÁLAGA
551-2012-00003325-1	MAIDA MAHDI ALI	TORREMOLINOS
551-2012-00005264-1	SERIGNE SAMBA SOW	LA CALETA DE VELEZ
551-2012-00005264-1	SERIGNE SAMBA SOW	LA CALETA DE VELEZ
551-2012-00006123-1	PEDRO MARIA MARTIN DE BERNARDO MOLINA	ESTEPONA
551-2012-00007764-1	GHIZLANE BEN EL BOUJA	RONDA
551-2012-00007490-1	MONICA PACHOL	MIJAS
551-2012-00009016-1	MARIA ISABEL GUZMÁN SÁNCHEZ	FUENGIROLA
551-2012-00009122-1	IRENE VALLE FUENTES	ALHAURIN EL GRANDE
551-2012-00009751-1	FERNANDO MALDONADO VALDERRAMA	TORREMOLINOS
551-2012-00009866-1	DIANA ALEXANDRA AGUDELO VARGAS	MARBELLA
551-2012-00010041-1	ESTRELLA SANCHEZ LOPEZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2012-00011012-1	FRANCISCO JOSE ROJAS VILLALBA	RIOGORDO
551-2012-00012775-1	REINA MARIA SAMANIEGO SAMANIEGO	MARBELLA
551-2012-00012775-1	REINA MARIA SAMANIEGO SAMANIEGO	MARBELLA
551-2012-00012860-1	MARIA JOVANA COBOS RUIZ	ALMOGIA
551-2012-00012937-1	MACARENA AMATE ARJONA	FUENTE DE PIEDRA
551-2012-00012937-1	MACARENA AMATE ARJONA	FUENTE DE PIEDRA
551-2012-00013577-1	IRENE JIMÉNEZ BOZA	TORRE DEL MAR
551-2012-00013759-1	JOSEFA ALVARO FERNANDEZ	COLMENAR
551-2012-00014239-1	ALVARO ESCAÑO ARIAS	RINCON DE LA VICTORIA
551-2012-00014252-1	ANTONIO JESÚS VILLENA VILLENA	TORROX
551-2012-00015019-1	MARIA DOLORES BERBEL ORTEGA	ESTEPONA
551-2012-00015267-1	LILYANA EVGENIEVA DRAGANOVA	MARBELLA
551-2012-00015432-1	JESUSA PEREIRA MERINO	FUENGIROLA
551-2012-00015501-1	ROCIO GARCIA RODRIGUEZ	ESTEPONA
551-2012-00015589-1	MARIA REMEDIOS GALLEGO RUIZ	ALHAURIN EL GRANDE
551-2012-00015661-1	CRISTINA JIMÉNEZ GUERRERO	ANTEQUERA
551-2012-00015977-1	SVETLIN ILIYANOV MITEV	BENALMÁDENA
551-2012-00016003-1	ANA MARIA JIMÉNEZ CORDERO	BENALMÁDENA
551-2012-00016647-1	SAFIA BACHIR ALI SALEM	MOLLINA
551-2012-00017113-1	ANA MARIA DIAZ ANEAS	MÁLAGA
551-2012-00017113-1	ANA MARIA DIAZ ANEAS	MÁLAGA
551-2012-00017179-1	MARIA VICTORIA GOMEZ BERNAL	COIN
551-2012-00017285-1	SARAY SÁNCHEZ TRUJILLO	RONDA
551-2012-00017332-1	IVANKA DRAGANOVA IVANOVA	MANILVA
551-2012-00017334-1	JOSE LUIS ESPADA LEON	MARBELLA
551-2012-00018039-1	FATIMA MILAGROS MOSTAFA MORALES	MANILVA
551-2012-00018376-1	Mª AURORA DOMINGUEZ HERNÁNDEZ	FUENGIROLA
551-2012-00018435-1	FRANCISCA SEVILLANO SEVILLANO	FUENGIROLA
551-2012-00018504-1	AMANDA BONNAR JASIEWICZ	MARBELLA
551-2012-00018743-1	FERNANDA DE OLIVEIRA SILVA	ANTEQUERA
551-2012-00018743-1	FERNANDA DE OLIVEIRA SILVA	ANTEQUERA
551-2012-00018743-1	FERNANDA DE OLIVEIRA SILVA	ANTEQUERA

551-2012-00019709-1	JUAN JESUS GONZÁLEZ FERNANDEZ	COIN
551-2012-00020260-1	CONCEPCION PONCE AVILA	MÁLAGA
551-2012-00021709-1	JUAN SANTIAGO SANTIAGO	MÁLAGA
551-2012-00022097-1	ANTONIA BERNAL HIDALGO	MÁLAGA
551-2012-00023232-1	FRANCISCO ANGEL SÁNCHEZ	TORREMOLINOS

Apercibimiento de caducidad, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con indicación de que pasados tres meses sin atender el requerimiento, se acordará, previa resolución, el archivo de las actuaciones.

551-2011-00008878-1	ALEJANDRO BARRIENTOS SORIA	TORRE DEL MAR
551-2011-00018451-1	FUENSANTA JIMÉNEZ PABON	COIN
551-2011-00031224-1	ANA BELÉN CANO CARMONA	MANILVA
551-2011-00031349-1	ZHOUR KOUDDOUS ROCHDI	MARBELLA
551-2011-00032240-1	MARIA ISABEL PARRAGA ALVENDAÑO	RONDA
551-2011-00033741-1	TANIA GARCIA BURGOS	ALHAURIN EL GRANDE
551-2011-00034610-1	MARIA JOSÉ BRAVO PADILLA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00037351-1	LORENA BELLIDO MARTINEZ	ARCHIDONA
551-2011-00037523-1	GEMA RAMOS VALDERRAMA	TORREMOLINOS
551-2011-00038036-1	DIANA LEBEDEVA VOLKOVA	MIJAS
551-2011-00039909-1	JOSEFA MONTAÑEZ GONZÁLEZ	ANTEQUERA
551-2011-00040338-1	ANTONIA VAZQUEZ BALUFO	MARBELLA
551-2011-00040515-1	MARIA JOSE GARCIA GARCIA	TORROX
551-2011-00041066-1	BLANCA BRIGYTTE ARIZA FUENTES	MÁLAGA
551-2011-00042951-1	SAMUEL RUSNIAC	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00051956-1	ROCIO MILLET FIGAREDO	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00052486-1	RIMA FAROUSSI	PUERTO DE LA TORRE
551-2011-00052575-1	FRANCISCO CRISTOBAL CEBRIAN GARCIA	CAMPILLOS
551-2011-00053286-1	JOSE MANUEL RODRIGUEZ ABERASTURI	BENAJARAFE

Resolución de caducidad del procedimiento y archivo del expediente relacionado seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la citada Ley 30/92.

551-2010-00005796-1	LIDIA MARIANA YUGGI CATOTA	MARBELLA
551-2010-00028924-1	SEBASTIANA ARIAS SANTIAGO	MIJAS
551-2010-00036014-1	LORENA BOLUDA CAÑES	ESTEPONA
551-2010-00036715-1	SUCKDEV K. RATHOUR	BENALMÁDENA
551-2010-00042934-1	CHRISTIAN PONCE NAVAS	MÁLAGA
551-2010-00043658-1	MARTINA MARIA CHUZEVILLE FERNÁNDEZ	TORREMOLINOS
551-2010-00044401-1	GABRIELA JEANN ETE MARTINEZ ALONSO	FUENGIROLA
551-2010-00044510-1	YOLANDA PEÑA GELICES	MÁLAGA
551-2010-00044952-1	FOUZIA FARROUJ	TORREMOLINOS
551-2010-00045268-1	DEBORAH LOUISE WHITMAN	MIJAS
551-2010-00045272-1	FATIMA SOHORA ABDELKADER MOHAMED	MARBELLA
551-2010-00045299-1	SADNRA PEREZ MARTIN	TORROX
551-2010-00045320-1	NICOLAE CIOCAN	RONDA
551-2010-00045348-1	DELIA CARMEN CARRASCO PARDO	MARBELLA
551-2010-00045423-1	ROCIO AVILA OVIEDO	VÉLEZ-MÁLAGA

551-2010-00045628-1	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2010-00045773-1	MARIA ROSA PEREZ COLAS	COIN
551-2010-00045893-1	RAFAEL DIAZ OLIVA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00000148-1	INMACULADA ATENCIA GARCIA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00000195-1	MARIA JOSE SOLIS MINGORANCE	TOTALÁN
551-2011-00000396-1	MARIA AMADOR VARGAS	TORRE DEL MAR
551-2011-00001182-1	MARIA JOSE ORTEGA MORENO	ALHAURIN EL GRANDE
551-2011-00002945-1	MONIKA MILEWSKA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00002952-1	JESÚS MORENO RUIZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00003694-1	MARIBEL FRANCO GUERRERO	FUENGIROLA
551-2011-00004872-1	REMEDIOS GUERRA VILLALBA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00010534-1	ANA ROSA RIOS SÁNCHEZ	NUEVA ANDALUCIA
551-2011-00014383-1	ANGELICA GORDO MOLINA	MÁLAGA
551-2011-00018904-1	JANET HELEN COONEY	MIJAS
551-2011-00019780-1	GISELA MARIA SILLE	MARBELLA
551-2011-00019970-1	MARIA ESTRELLA ALORS CORTES	BENALMÁDENA
551-2011-00020528-1	FRANCISCO BERNAL GARCIA	ALHAURIN EL GRANDE
551-2011-00022104-1	SERGIO OSCAR SCALABRINI	NUEVA ANDALUCIA
551-2011-00022575-1	PAULA MARIA DUEÑAS MONTENEGRO	CÁRTAMA
551-2011-00023103-1	MARIA DOLORES GARCIA ROJAS	ESTEPONA
551-2011-00024364-1	MIRIAM JAZQUELINE ROLDAN DE LA CRUZ	MIJAS
551-2011-00031380-1	TAMARA JIMENEZ ROMERO	ANTEQUERA
551-2011-00031975-1	MARIA RAFAELA GONZÁLEZ BORREGO	MÁLAGA

Acuerdo acumulación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

551-2012-00022436-1	JUAN LOPEZ PEREZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2012-00022937-1	ENCARNACIÓN NARVAEZ DOMINGUEZ	MÁLAGA

Resolución denegatoria de la medida de ingreso mínimo de solidaridad, provista en el art. 5 apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

551-2011-00038553-1	ISLENY VARGAS TORRES	MARBELLA
551-2012-00005137-1	PEDRO FRUTOS NIETO	MIJAS
551-2012-00008056-1	ZDHRA AL JEIAT	TORRE DEL MAR
551-2012-00013965-1	NESTOR LUIS GARRO MUTTI	COIN

Resolución de inadmisión de los expedientes relacionados seguidamente por aplicación de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2.º. Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

551-2012-00017513-1	MARIA BANU	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2012-00018546-1	MANUEL DIAZ DEL RIO	MÁLAGA
551-2012-00023214-1	ANGELA RUS	ALHAURIN EL GRANDE
551-2012-00023907-1	MOHAMED LARBI SRIGHAN EDRABLA	MIJAS
551-2012-00024476-1	GEMA LUZ SANCHEZ GUTIERREZ	ESTEPONA
551-2012-00024549-1	MARIA JOSE MARTINEZ JIMENEZ	MÁLAGA

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

551-2011-00034353-1	FUENSANTA MORENO GONZÁLEZ	TORREMOLINOS
551-2011-00035001-1	MANUEL CARDENAS ORTEGA	PUERTO DE LA TORRE
551-2011-00037950-1	SALVADOR LUCENA ARROYO	COIN
551-2011-00039337-1	MANUEL CAMPOS CARMONA	MÁLAGA
551-2011-00040519-1	MIGUEL ANGEL BURGUEÑO NAVAS	ANTEQUERA
551-2011-00042040-1	GUILLERMO COLMENERO MORATA	MÁLAGA
551-2011-00042117-1	CARMEN ROPERO SANCHEZ	FUENGIROLA
551-2011-00043683-1	RUBIAMARA APARECIDA CORREA	FUENGIROLA
551-2011-00043986-1	YAMILA CALVI	MARBELLA
551-2011-00051870-1	NATHALOE LYDIA LIGNON	SAN PEDRO DE ALCANTARA
551-2011-00052027-1	HIND IBIEDAT NADI	OJÉN
551-2011-00053018-1	LOREDANA TRUTA	CUEVAS DE SAN MARCOS
551-2011-00053108-1	MAGALY MARGARITA ALAVA RODRIGUEZ	MARBELLA
551-2011-00053158-1	ENRIQUE MESEGUER CARRILERO	CÁRTAMA
551-2011-00053259-1	IONELA BADALAN	CUEVAS DE SAN MARCOS
551-2012-00002500-1	YOLANDA MORENO CORRALES	MÁLAGA

Resolución de modificación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

551-2011-00013092-1	SANDRA ROLDAN PORTILLO	ESTEPONA
551-2011-00043668-1	SANDRA GALLEGU CHIUQUILLO	FUENGIROLA

Málaga, 12 de julio de 2.012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 27 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva, de trámite de audiencia adoptado en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, tras haberlo intentado, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Trámite de Audiencia, en el expediente de protección núm. 352-2005-21000197-1, relativo al menor J.G.T., al padre del mismo, don Juan García López, por el que se

A C U E R D A

1. Conceder el Trámite de Audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 27 de junio de 2012.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 18 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, del acuerdo de ampliación de plazos en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Ampliación de plazos en el expediente 352-2012-00000734-1, relativo a la menor S.M.M.E., a la madre, doña María del Saliente Elich Contreras, por el que se

A C U E R D A

Ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 353-2012-00000267-1 relativo a la menor S.M.M.E., por otro período de tres meses.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 18 de julio de 2012.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Guadalupe Ruiz Herrador.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 16 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor/a del procedimiento.

NÚM. EXPEDIENTE	NOTIFICADO A	ÚLTIMO DOMICILIO	TRÁMITE QUE SE NOTIFICA
180391/2011	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL LOS FLAMENCOS	AVDA. DE ANDALUCÍA, S/N SALOBREÑA (GRANADA)	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Granada, 16 de julio de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 16 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor/a del procedimiento.

NÚM. EXPEDIENTE	NOTIFICADO A	ÚLTIMO DOMICILIO	TRÁMITE QUE SE NOTIFICA
180047/2012	D. ABDELKADER EL HAIMER	C/ DR. SÁNCHEZ MORENO, 62 4.º A MAMOLA-POLOPOS (GRANADA)	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Granada, 16 de julio de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

NOTIFICACIÓN de 24 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Sevilla, del acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. SE-17/12 incoado a doña María de la Esperanza Pérez Fernández, titular del establecimiento denominado «Viajes Glauka Torneo», con último domicilio conocido en calle Torneo, 46, de la localidad de Sevilla, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Comercio, sita en calle Trajano, núm. 17, de Sevilla.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 8 de septiembre), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Sevilla, 24 de julio de 2012.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 20 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Jaén, sobre notificación del acuerdo de rectificación de error del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de rectificación del de Iniciación del expediente sancionador JA/018/12 incoado a La Posada de Úbeda, S.L., titular del establecimiento Hotel La Posada de Úbeda, que tuvo su ultimo domicilio conocido en calle San Cristóbal, número 17, en Úbeda (Jaén), por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Plaza de la Constitución, 13, 3.ª planta, en esta localidad.

Asimismo se le advierte que en caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8 de septiembre), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Jaén, 20 de julio de 2012.- La Delegada, Pilar Salazar Vela.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 20 de julio de 2012, del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, de bases para la selección de plaza de administrativo.

Don Francisco Manuel Godoy Ruiz Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación,

HACE SABER

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2012 adoptó el acuerdo de aprobar las bases de la convocatoria para la selección de una plaza de Administrativo y cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

BASES POR LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, PERSONAL FUNCIONARIO, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBGRUPO C1, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL EJECICIO 2007.

1. Normas generales.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante el sistema de oposición de una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de personal de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada en la escala de Administración General; Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2007, y dotada con las retribuciones básicas correspondientes a dicho grupo y las retribuciones complementarias que correspondan, con arreglo a la RPT y régimen retributivo vigente.

1.2. A la presente convocatoria le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local; el R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, las bases de la presente convocatoria, y, supletoriamente; el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

2. Requisitos para los candidatos.

2.1. Para ser admitido/a a la realización del proceso para el acceso a la plaza convocada, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o ser nacional de algún Estado al que, en virtud de la aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar las personas a las que hace referencia el art. 57.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no esté separado de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre, asimismo, que ambos cónyuges no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años, o mayores de dicha edad dependientes).

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Bachiller o Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

2.2. Los requisitos establecidos en estas bases deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias.

3. Instancias y documentos a presentar.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, se formularán en el modelo oficial establecido al efecto. Las solicitudes se presentarán en el propio Registro General de este Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE.

Los interesados deberán unir a la solicitud:

a) Fotocopia del DNI en vigor debidamente compulsada. Los aspirantes nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, o de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán presentar fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte de su país de origen. Las personas a las que hace referencia el art. 57.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, deberán presentar fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta de identidad de extranjeros o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta de identidad de extranjeros. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa, del español o del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el/la aspirante es menor de veintiún años o mayor de dicha edad dependiente.

b) Junto a la solicitud se adjuntará carta de pago acreditativa, emitida por la Tesorería municipal, de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 30,00 euros. Dicha tasa se ingresará en la cuenta bancaria establecida al respecto por el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación. La carta de pago acreditativa de haber satisfecho dicho ingreso especificará el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesta por persona distinta y con la indicación «pruebas selectivas plaza Administrativo, Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación». En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

c) Deberá acompañar a la solicitud, original o copia compulsada del título exigido para la plaza de Administrativo.

d) Para ser admitido/a a esta convocatoria bastará que los/as aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.^a, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

e) Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las instancias presentadas en las Oficinas de Correos, de acuerdo con lo previsto en dicho artículo, se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el/la funcionario/a de Correos antes de ser certificadas dentro del plazo de presentación de instancias. Sólo en este caso se entenderá que las instancias han tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación en la fecha en que fueron entregadas en la Oficina de Correos.

f) Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

g) Las personas con discapacidad podrán solicitar las adaptaciones y ajustes razonables de medios y tiempos necesarios para la realización de las pruebas selectivas, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que tendrán idéntico contenido para todos los y las aspirantes. Los/as interesados/as deberán formular la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación, en la que han de reflejar las necesidades que tengan para acceder al proceso de selección y adjuntarán Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de minusvalía competente, acreditando de forma fehaciente la/s deficiencia/s permanente/s que han dado origen al grado de minusvalía reconocido. Todo ello de acuerdo con la Orden PRE/1.822/2006, de 9 de junio, que deberá ser tenida en cuenta por el Tribunal calificador.

4. base quinta. Admisión de los aspirantes.

a) Terminado el plazo de presentación de instancias, el señor Alcalde-Presidente dictará resolución declarando aprobadas las listas de admitidos y de excluidos e indicando el lugar en el que se encuentran expuestas las relaciones certificadas de ambas listas. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión.

b) Los/as aspirantes excluidos/as y los/as omitidos/as en ambas listas dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

c) La lista definitiva se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia si no se presentaran reclamaciones, o no se apreciaran errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada. En la misma resolución se hará público el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

5. Tribunal Calificador.

a) El Tribunal Calificador, integrado por igual número de miembros titulares y suplentes, tendrá la siguiente composición:

- Presidente/a: Un/a empleado/a público/a.
- Secretario/a: Un/a empleado/a público/a.
- Tres vocales: Empleados públicos.

Todos ellos a propuesta del señor Alcalde.

El Tribunal velará por los principios de especialidad, imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo a la paridad entre mujer y hombre. El Presidente y los vocales del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación o especialización iguales o superiores al exigido para el acceso a la plaza de que se trate. No podrá formar parte del mismo el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos ni el personal eventual. La pertenencia será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

b) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

c) Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente/a y Secretario/a y de la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

d) La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia conjuntamente con la resolución a que hace referencia la base 4.^a.

e) Los Tribunales ajustarán su actuación a las reglas determinadas en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En todo caso, se reunirán, previa convocatoria de su Secretario/a, por orden de su Presidente/a, con antelación suficiente al inicio de las pruebas selectivas. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos de los presentes. Todos los miembros de los Tribunales tendrán voz y voto, con excepción del Secretario/a, que carecerá de esta última cualidad.

f) Los Tribunales actuarán con plena autonomía funcional, velando por la legalidad del procedimiento y siendo responsables de garantizar su objetividad. Asimismo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico resolverán todas las dudas que surjan en la aplicación de las presentes bases, y tomarán los acuerdos necesarios para el buen orden en el desarrollo de cada convocatoria, estableciendo los criterios que deban adoptarse en relación con los supuestos no previstos en ellas. En cualquier momento del proceso selectivo, si el correspondiente Tribunal tuviere conocimiento de la existencia de aspirantes que no cumplen alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el/la aspirante en la solicitud.

6. base séptima. Convocatorias y notificaciones.

Excepto la convocatoria para la realización del primer ejercicio, que se efectuará mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (según base 4.^a), las restantes comunicaciones y notificaciones derivadas de las distintas convocatorias se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

7. Sistema de selección.

El Sistema de provisión será el de oposición y, constará de los siguientes ejercicios:

- Primer ejercicio: Consistirá en exponer por escrito, durante un máximo de dos horas, un tema correspondiente al apartado de Materias Comunes aprobadas para tal opción. La puntuación correspondiente a este primer ejercicio será como máxima de 10 puntos. Este ejercicio ponderará un 40% de la oposición.

- Segundo ejercicio: Consistirá en exponer por escrito, la resolución de un supuesto práctico, durante un máximo de dos horas, correspondientes al apartado de Materias Específicas aprobadas para tal opción. La

puntuación correspondiente a este segundo será como máxima de 10 puntos. Este ejercicio ponderará un 50% de la oposición.

- Tercer ejercicio: Consistirá en una entrevista curricular que versará sobre las materias contenidas en el programa, cuya duración máxima será de 15 minutos, pudiendo los miembros del Tribunal realizar cuantas preguntas consideren necesarias, que tendrá una puntuación máxima de 10 puntos. Este ejercicio ponderará un 10% de la oposición.

El primero y el segundo ejercicio serán eliminatorios para aquellos aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos.

La calificación final vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios de la oposición, estableciendo dicha puntuación la prelación de las personas aspirantes aprobadas.

8. Propuesta del Tribunal, presentación de documentos y nombramiento.

8.1. Una vez terminados los ejercicios, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista de aspirantes por orden de puntuación, no pudiendo el Tribunal declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará a la Alcaldía copia de la última acta con propuesta de nombramiento.

8.2. Siempre que el Tribunal de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el Tribunal establecerá la relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

8.3. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la cláusula segunda de la convocatoria, nombrará al candidato seleccionado funcionario de carrera en la categoría a la que se aspira, el cual deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas. Si no tomase posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza.

9. Recursos.

Contra los actos de aprobación de las presentes bases y la convocatoria, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o de la circunscripción en la que tenga el recurrente su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interpuesto el recurso de reposición, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta tanto se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél.

TEMARIO

Materias comunes

1. La transición española a la democracia. El consenso constitucional de 1978. La consolidación del sistema democrático. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. La reforma constitucional.

2. Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. Protección Jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona.

3. La Corona. Atribuciones según la Constitución.

4. Las Cortes Generales. Composición y funciones. Regulación y funcionamiento de las Cámaras: Los reglamentos parlamentarios. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

5. El Gobierno en el sistema constitucional español. El Presidente del Gobierno. La Ley del Gobierno. El control parlamentario del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. La Ley Orgánica del Poder Judicial. La Ley de Demarcación y Planta Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: designación, organización y funciones.

La organización de la Administración de Justicia en España: Órdenes jurisdiccionales, clases de órganos jurisdiccionales y sus funciones.

7. El Tribunal Constitucional en la Constitución y su Ley Orgánica. Composición, designación, organización y funciones. El sistema español de control de constitucionalidad de las leyes.

8. La Administración Pública en la Constitución. La regulación de la Administración en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9. El ciudadano como administrado: Concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las administraciones públicas.

10. El acto administrativo. Concepto Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y forma. La eficacia de los actos administrativos: El principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: Concepto, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

11. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: Supuestos. La acción de nulidad, procedimiento y límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

12. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, pruebas e informes.

13. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: Principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

14. Recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

15. La Jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso administrativo.

16. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

17. El Régimen Local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. La Carta Europea de Autonomía Local. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites.

18. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

19. La organización municipal. Los municipios de régimen común. Órganos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los municipios de gran población: Especialidades de su régimen orgánico-funcional. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros regímenes especiales.

20. Las competencias municipales: sistemas de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.

21. El sistema electoral local: Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. Elección de Diputados Provinciales y Presidentes de Diputaciones Provinciales. Elección de Consejeros y Presidentes de Cabildos y Consejos Insulares. La moción de censura en el ámbito local. El recurso contencioso-electoral. El Estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones Locales.

22. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.

Materias específicas

23. Los contratos del sector público: delimitación. Los principios generales de la contratación del sector público: racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma, la información, el régimen de la invalidez y la revisión de decisiones en materia de contratación.

24. Las partes en los contratos del sector público. El órgano de contratación. El empresario: Capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificación.

25. La preparación de contratos por las Administraciones Públicas. Clases de expedientes de contratación. La selección del contratista: procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. La invalidez de los contratos. Racionalización técnica de la contratación. Acuerdos marco. Sistemas dinámicos de contratación. Centrales de contratación.

26. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación.

27. El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Formalización. Efectos. Extinción. La cesión del contrato y subcontrato de obras. Ejecución de obras por la propia Administración.

28. El contrato de concesión de obra pública: Principios, derechos y obligaciones de las partes. Prerrogativas y derechos de la Administración. Régimen económico financiero. Extinción. Subcontratación.

29. El contrato de suministros: Régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución. El contrato de servicios: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

30. Los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado. Organización administrativa de la contratación. Aplicación de la ley de contratos del sector público a las Entidades locales.

31. Las propiedades públicas: Tipología. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público. Utilización: Reserva y concesión.

32. La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías Jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.

33. La responsabilidad de las Administraciones Públicas: Caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

34. Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: Sus clases. La actividad de fomento en la esfera local.

35. La iniciativa pública económica de las Entidades locales y la reserva de servicios. El servicio público en las entidades locales. Los modos de gestión. Especial referencia a la concesión de servicios y a la empresa pública local. El consorcio.

36. Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

37. Los recursos de las Haciendas locales en el marco del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: De los municipios, las provincias y otras entidades locales. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios.

38. El personal al Servicio de las Corporaciones Locales: Clases y régimen jurídico.

39. Derechos, deberes y situaciones administrativas. Derechos económicos y Seguridad Social. Negociación colectiva. Régimen de incompatibilidades.

40. El sistema de fuentes del Derecho Local. Regulación Básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen Local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local. La potestad normativa de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.

Bollullos de la Mitación, 20 de julio de 2012.- El Alcalde, Francisco Manuel Godoy Ruiz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 12 de junio de 2012, del Ayuntamiento de La Carolina, del procedimiento para aprobar el escudo de Las Navas de Tolosa. (PP. 2067/2012).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina.

Hace saber: El Pleno del Ayuntamiento de La Carolina, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2012, acordó la admisión a trámite y la iniciación del procedimiento para aprobar Escudo de Las Navas de Tolosa. En La Carolina (Jaén), a propuesta de los Cronistas Oficiales de Las Navas de Tolosa don Manuel Gabriel López Payer y don Francisco José Pérez-Schmid.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registros de las Entidades Locales de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente junto con el proyecto y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

La Carolina, 12 de junio de 2012.- El Alcalde-Presidente, Francisco José Gallarín Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 9 de julio de 2012, de la Sdad. Coop. And. Rochdale, de disolución. (PP. 2156/2012).

Que en la Asamblea General de Socios de esta Sociedad Cooperativa, celebrada en sesión extraordinaria el día 3 de mayo de 2012, en primera convocatoria, se acordó por unanimidad de los socios presentes y representados disolver la cooperativa al amparo de lo dispuesto en el apartado 1.e) del artículo 79 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, por motivo de jubilación de la mayoría de sus socios.

Jerez de la Frontera, 9 de julio de 2012.- Los Liquidadores, Francisco García Gálvez, Fernando Romero González y Manuel de Caso Sandoval.